## PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OF CAL

ANO XLV — Nº 4734 EDICION DE 26 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABÍLES

MARTES, AGOSTO 10 DE 1954

HOENTIN.)

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.581

#### HORARIO

Para la publicación de avisos es el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horaxios

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

#### PODER EIECUTIVO

GOBBRNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MILISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

uinis. Ro de economia, finanzas y obras pul: JCAS Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Dr. WALDER YAÑEZ DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 47 — Las publicaciones del B ILETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los niembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provi cia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIFCIONES: IL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previc pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darás comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avises debe ser controlada por los interesados a fin de poder calvar en tempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Att. 179 - Los balances de las Monnicipalidades de la

y 2º categoría gos mán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, a bre la tarifa correspondiente.

Decreso Nº 1267 de enero 8 de 1953.

Art. 19 — I éjese sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setienire de 1951.

Art. 2° — F jane para el BOLETIN OFICIAL, las tativitas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de energ del presente año.

VI VTA DE EJEMPLARES

Número del día y urasado deutro del mes ... \$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.00
Número atrasado de más de 1 año ..... " 2 00

#### Print Till and State

Por cada publicación por estalmeiro, considerándose se a considerándos se a polaba a continente, se cobrará DOS PESOS CON CINQUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que so publiquen en el BOLETIN CFICIAL pagarán además de la intifa, el lisquiente derecho adicional fijo:

19) Si ocupa menos de 1/2 págma ..... \$ 14.00

40) De més de ! pégins se utirais en le proporties correspusdientes

#### PUBLICACIONES A TERMING

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarans

Tento no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 días		
·	\$	\$	\$	§	\$		\$
Sucesorios o testamentarios	40.— 50.— 40.— 30.—	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 2.— cm. 2.— cm.	40.— 80.— 90.— 70.— 50.—	3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm.	60.— 120.— 120.— 100.— 70.—	4.— 8.— 8.— 7.— 6.—	cm cm cm
Edictos de minas	80.— 50.—	6.— cm. 4.— cm. 0.20 la palabra	90.— 120.—	7.— cm. 0.35 la palabra	120	• -	CEA
Baiances Otros avisos		5.— cm. 3.— cm.	1 <b>00.—</b> 80.—	6.— cm.	140.— 120.—	10. <u> </u>	era.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA pagurá la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ambiliaciones: notificaciones: substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centimetro y you columna.

## SUMAH:O

#### SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
M. de Econ. Nº 11220 del 10 8  54 — Aprueba, planos confeccionados por la A. G. A. S	
M. de Gob. No 11222 " " — Aprueba Presupuesto General 1954 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán. " " " 11223 " — Aprueba resol. dictada por la D. de Educación Física	2761
" " " 11225 " " — Encarga del Despacho de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria al Alcaide de la misma. " " " 11226 " " — Designa Encargado del Registro Civil de El Valle	
" " " 11227 " — Autoriza a la D. Gral. de Escuelas de Manualidades a hacer entrega de una imagen. " " " 11228 " — Autoriza al Interventor d <sub>3</sub> l <sub>3</sub> Municipalidad de J. V. Gonzalez a adquirir una máquina	
de escribir,	.2762
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS	
M. de Econ. Nº 586 del 2 8 54 — Anula boletas de Contribución Territoria.	2762
' " " 587 " 4 8 54 - Nombra Agentes Centraliza lores con motivo del censo de bienes del Estado	2562 al 2763
" " " 588 " 5  8  54 — Anula patente general Nº569. " " " 589 " — Anula boletas Contribucion Territorial.	
M d <sub>3</sub> Gob. Nº 1306 " 30 7  54 — Concede licencia a un subcomisario de Yacochuya	2763
" " " 1309 " " — Confirma resol. de la Camara de Alquieres	
" " " 1311 " 5  8  54 — Concede licencia a persona! de J. de Policia	
" " " 1313 " 6  8  54 — Confirma reso; dictada en C. de Alquileres	2764 al 2763
" " " 1514 " 9  8  54 Confirma resol. dictada en C. de Alquileres	2765

	PAGINĂ <sup>S</sup>
" " ' 1315 " 10 8  54 — Concede licencia a un agente de policía de Cafayate.  " " " 1316 " " — Concede licencia a una empeada de la Escuela de Manualidades.  " " " 1317 " — Concede licencia a un empleado de la Cárcel.  " " " 1318 " — Confirma resol. dictada en la C. de A'quileres.	2765 2765 2765 2765 al 2766
M. de A. S. Nº 3307 " 30 8  54 — Liquida partida a favor de una enfermera	2766 2766 2766
" " " 3310 " " — Aplica multa a un comerciante	2'166 2766 al 2767
n " " 3312 " 3  8  54 — Aplica multa a un comerciante.  n " " 2313 " — Autoriza la inscripción de Bernardino C. Guzmán como Idoneo Farmacia y Enfermero .  n " " 3314 " — Aplica multa a un comerciante.  n " " 3315 " — Liquida partida en concepto de viático	2767 2767 2767 2767 al 2768
" " 3316 " 4  8  54 — Autoriza la distribución de estampillas sin valor postal	2763 2768
" " " 3318 " 5  8  54 — Aplica suspensiones a personal dependiente de este Ministerio.  " " " 3319 " — Autoriza la inscripción dela Srta. Saturnina Mamaní como Nurse.  " " " 3320 " — Concede licancia a Médico rependiente de este Ministerio.  " " " 3321 " — Dispone el traslado de una enfermera.	2768 al 2769 2769 2769 2769
, " " 3322 " " — Autoriza al Jefe de Medi cina Sanitaria y S. a trasladarse a distintos pueblos de la cam	2769
" " " " 3323 " " — Dispone traslado de una empleada de la Asistencia Pública a otra Separtición	2769 al 2775
" " 3324 " " — Autoriza a Direcc. de Suministro a adquirir elementos con destino a los servicios radio	2710
n " 3325 " 9  8: 54 — Auroriza a Direcc. de Buministro a llamar a concurso de precios	2770 2770 2770 2770 2770
EDICTO DE MINAS  Nº 11127 — Expte. Nº 2042—V— p p. Francisco Valdéz Torrés.  EDICTOS CITATORIOS  No 11077 — s p. Rosa E. Chaile de Tejerina.  Nº 11074 — s p. Alberto Durand.	2770 a) 2771 2771 2771
LICITACIONES PUBLICAS:  No. 11134 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales No. 92	2771
SECCION JUDICIAL:	·
EDICTOS SUCESORIOS:  Nº 11129 — de Remigio Mamani.  N' 11123 ' de Simeon. Tolaba.  Nº 11122 — de José Gutierrez y otra.	2771 2771 2771
Nº 11120 — de Benancia Palavecino de Herrera y otros  Nº 11115 — de Pedro Albeza Portolés	2771 2771 2771
Nº 11109 — de Julio Pereyra,	2771 2771 2771
Nº 11088 — de Epifania Orellana García de Heredia.  Nº 11087 de Benigna Alemán de Alemán.  Nº 11085 — de Vicente Caro.	2771 2771 al 0772 2773
Nº 11082 — de Érnêstô Toniotti	2772 2772 2772
Nº 11076 — de Margarita Farfán. Nº 11049. — de Juan Gualberto Grande. Nº 11043 — de Elisa Serra de Taboada.	277.2 277 <u>2</u> 2772
Nº 11031 — de Sofia Abailay de Avila	

BOLET	IN OFICIAL
	PAGINAS
	2772 2772 277 <b>2</b>
	2772 2173 2772
ه و و و و و و و و و و و و و و و و و و و	ชาเร
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2 <sup>-</sup> -3
	2773 2773 2773
	27 <b>78</b> 2773 2773
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2779 2774 al 2774 2774
· 6 · • 6 · 6 6 6 6 6 0 c-	2774 2774 2774
1	2974
# # # * * # # \$ * <b># 6</b>	277 <b>4</b>
b	2774 al 2778
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<b>2778</b> al 2730
	278.
	2781
romania de la composição de la composição La composição de la composição d	2781
	2731

PAG. 2766 " SALTA, AGOSTÓ 10 DE 1954 BOI	LETIN OFICIAL
Ø€.	PAGINAS
Nº 11024 — ĉe José Teófilo Solá Torino.  Nº 11012 — de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega o etc.  Nº 11011 — de Venancio Ruiloba	2772
Nº 11006 — de José Raúl Pepelnac o etc.  109 10993 — de Manuel Lozano.  Nº 10991 — de María Rosario Genovese de Rechiuto	2773
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:  Nº 11116 — spp. Ramón Sosa Gimenez.	2773
REMATES JUDICIALES: No 11132 — por José Alberto Cornejo	2* · 1 2772
Nº 11126 — por Arturo Salvatierra.  Nº 11113 — por José Alberto Cornejo.  Nº 11112 — por José Alberto Cornejo.	2773 2773
Nº 11106 — por Martín Leguizamón.  Nº 11105 — por Martín Leguizamón.  Nº 11094 — por Luis Alberto Dávalos.	2773
Nº 11091 — por Jorge Raúl Decavi. Nº 11078 — por Luis Alberto Dávalos. Nº 11086 — por Luis Alberto Dávalos.	2778 AI 2774
Nº 11040 — por José Alberto Cornejo	2774
ÖÖNÇÜRSÖ Ö.Vil. Nº 11044 — a Agustin Marcos Vera o Marcos Águstin Vera	2 <sup>4</sup> 74
NOTIFICACION DE SENTENCIA Nº 11068 — Banco Provincial de Salta vs. Pedro Vogelfanger.	277 <b>4</b>
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:  Nº 11124 — de la firma Instituto Médico de Salta S. A	2774 al 2778
PRORROGA CONTRATO SOCIAL Y BALANCE:  Nº 11118 1:119 — de la Firma Ciardulli, Alonso y Cia. R. R. Ltda	2778 al 2730
VENTA DE NECOCIOS: Nº 11135 — del Cine Teatro Guemes S.R.Ltda	. 278.
CESION DE CIONAS SCCIALES:  Nº 11130 — de la filma Conrado Marcuzzi S. R. Ltda	2781
Nº 11117 de la firma Guido Fanzago e Hijo S. R. L.	,
COMERCIAL: Nº 11125 — de la firma V. y N. Colina S. R. Ltda	. 4 5 2731
SECCION AVISOS	
ASANTERS — del Centro Policial de S. M. Pte. Perón y Évaperón.	2782
AVISO DE SECRETARIA DE LA NICION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	



#### DECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

DECRETO Nº 11220-E.

SALTA, Agosto 10 de 1954. Expediente Nº 4155|V|1954.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación, plano y presupuesto respectivo mara la construcción de defensas de rama y piedra en Brealitos y Saclantás Adentro;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 394 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 22 de julio ppdo., y lo informado por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Art. 10 - Apruébase los planos y presupuesto confeccionados por Administración General de Aguas de Salta para la construcción de defensas de rama y piedra en Brealic tos y Saclantás Adentro, los que ascienden a la suma de \$ 79.875.— m|n. más la suma de \$ 7.987.50 m|n. en concepto del 10% de imprevistos y la cantidad de \$ 1.597.50 m|n. correc pondiente al 2% de Inspección, lo que hace un total de \$ 89.460 m/n. (OCHENTA Y NUE-VE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Plan de Obras de A.G.A.S. Capítulo II- Titulo 7- Subtitulo B- Rubro Funcional III- Parcial 3-

An. 3º - Comuniquese, publiquese, inséries an el Registro Oficia! y archivese.

> JESUS MENDEZ Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Árranz efe de Despacho del M. de E. F. y O. Públic :

#### DECRETO Nº 11221\_E

Salta, Agosto 10 de 1954 Expediente Nº 1978-A-1954.

VISTO este expediente en el que corren agrè gados para su aprobación planos, cómputos mé tricos, pliego general de condiciones y presu puesto, proyectado por Administración de Via lidad de Salta para la ejecución del puente sobre el Río Arenales -Camino-Ruta 9-la-Salta a Empalme Ruta Nacional 9 en Limachely

#### gonsiderando:

Que la sitadad obra es de urgente realización, a fin de dar solución inmediata al des congestionamiento del tráfico en la parte Sub-Este de acceso a la Capital, y al mayor desarrollo de la urbanización y construcción de vivieda en la zôna de infuencia;

Que tal fué el proposito que guió al Superior Gobierno de la Provincia al incluir en el Plan de Obras Públicas para 1954, por debreto Nº 10.247|54, la referida obra;

## SECTION ADMINISTRATIVA

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 34º de la Ley Nº 968, lo aconsejado por el H. Cons. jo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 1º - Apruébase los planos, cómputo métricos, pliego de condiciones y presupuesto onieccionados por Administración de Vialidade Salta, para la ejecución del puente sobr el Rio Arenales Camino Ruta 9-1-a- Salta a Empalme Ruta Nacional 9 en Limache, y cu yo importe total incluído imprevistos ascieder a la suma de \$ 1.927.286.60 ( UN MILLO) NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOS-CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CO? oilico MONEDA NACIONAL).

Art 2º - Por la repartición respectipa dispengasa el llamado a licitación pública pare la ejecución de la obra de reterencia, conforme lo establecido por decreto Nº 8583 del 26 de anero último.

Art. 3º — Déjase establecido que la sum total a invertirse en la obra cuyo proyecto se aprueba por el articulo primero, durante e actual eejrcicio 1954, será de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional), que sa mutará al Anexo H- Inciso III- Capitule I.I. Título 3- Surtitulo A- Rubro Funcional VI - Parcial 11- de la Ley de Presupuesto vigente.

A.L. 49 - Comuniquese, publiquese, insére an el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Florentin Torres

Es Copici:

Pedro Andrés Arranz fe de Despacho del M. de E. F y O. Públic

#### DECRETO Nº 11222-G.

SALTA, Agosto 10 de 1954. Expediente Nº 5941|54.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Oran, eleva el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso; rara el ejercicio financiero del año en curso, que corre gregado a fs. 2|12 de estos obrados;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Art. 10 - Apruebase el Presupuesto Genen de Gastos y Cálculo de recursos a regir el alo 1954 en la MUNICIPALIDAD DE SAN DECRÈTO Nº 11225\_G: RAMON DE LA NUEVA ORAN, que corre agregado a fs. 2|12 de estos obrados.

Art. 2º - Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en el presente decreto a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia. Art. 3º - El presente decreto será r fren-

Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Art. 40 - Comuniquese, publiquese insériese n el Registro Oficial y archivese .-

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda Florentin Torres

Es copia:

Ramón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno, Justicio é L Pública

DECRETO Nº 11223-G.

SALTA, Agosto 10 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provin cial de Educación Física en nota número 302 de fecha 4 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia. en Ejercicio del Poder Ejecutivo. DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la resolución dictada or la DIRECCION PROVINCIAL DE EDU-CACION FISICA con fecha 4 del actual, en la cual dicha Repartición se adhiere al homenaje que realiza la Comisión pro-visita de la , irgen de Fátima de nuestra Ciudad.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérte-· en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Arandu

Es copia

Ramón Figueroa ele de Despacho de Gobierno, J. é l. Pública

#### DECRETO Nº 11224-G.

SALTA, Agosto 10 de 1954.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría, en nota de fecha 5 del mes en curso; y habiéndose acreditado la aptitud física del propuesto con las constancias correspondientes que corren en estos obraods,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Art. 10 - Nómbrase, con anterioridad al día 9 del actual, Celador de la Guardia Inter na de la Cárcel Panitenciaria, al señor RA-LION MARTINEZ (Mrt. 7.216.694).

Art. 50 - Comuniquese, Publiquese, insérte: se en el Registro Oficial y circhivese,

#### JESUS MENDEŽ Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa iele de Despache de Gobieral, l. s l. Publica

SALTA, Agosto 10 de 1954,

VISTO la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria don J. Enrique Benavente, en la que solicita se encargue del des acho de dicha Dirección al señor Alcaide don Victor Gutierrez, por tener que ausentarse a la ciudado por los señores Ministros de Economía, dad de Resistencia (Proy, Presidente Perón), para asistir en reprezentación de la Provincia al Segundo Congreso Penitenciario Justicialista "Eva Perón".

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Art 1º — Encárgase del despacho de la Di rección de la Cárcel Penitenciaría, al señor Alcaide de la misma, don VICTOR GUTIERREZ, mientras dure la ausencia del señor Director.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértes se en el Registro Oficial y archivese.

#### JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copla

Ramón Figueroa · (cife de Despacho de Gobien.o., f. é f. Pública

#### DECRETO No 11226-G.

SALTA, Agosto 10 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota número 74 M/8 elevada a este Departamento de Estado con fecha 5 del mes en curso, y aten to lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Art. 1º — Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil de "El Valle" (Dptode Anta.), al señor FRANCISCO GOMEZ (C. 1931 M.I. 7.223.033) a partir del día de la ficha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Frevia posesión del cargo respectivo, el empleado designado en el articulo ánterior, deberá presentar el certificado de sa lud correspondiente, de conformidad e lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581 en vigencia:

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

JEBUS MENORZ Jorge Aranda

És copia

Ramon Figueroa lete de Despecho de Gobierno, J. 6 I. Publica

#### DECRETO Nº 11297-G.

SALTA, Agosto 10 de 1954.

Expediente Nº 648454.

VIETO este expediente en é que la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta, éleva nota del Capellan de la citada Escuela en la que solicita se haga entrega de la imagen San Ignacio de Loyo'a, que se encuentra en el hall del establecimiento, al señor Cristébal Lanza Ctiombres, por ser de su propio-

dal, conforme lo comprueba con el certificado cruedido por el Superior Mayor de la Compañía de Jesus en la Republica Argentina; y de conformidad a lo manifestado por la Direfei n General de las Escuelas de Manualidades de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, para hacer entrega de la imagen de San Ignacio de Loyola que se encuentra en dicho establecimiento, al Rydo Padre Canónigo Roberto Sueldo, de conformidad dad a lo solicitado en su nota de fecha 30 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, i::sértese en el Registro Oficial y archivese.

JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Es copia:

Ramén Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, J. é l. Público

DECRETO Nº 11228-G.

SALTA, Agosto 10 de 1954.

Expediente Nº 6512|54.-

VISTO este expediente en el que el señor Interventor de la Municipa idad de Joaquín V. Gonzalez (Dpto. Anta), solicita autorización para adquirir una máquina de escribir nue va, marca Olivetti, do la firma Angel Santiago Moyano, de Metân, al precio tota de \$ 7.425.—, con destino al servicio do dicho Municipio,

131 Vice Gobernador de la Provincia. en Ejercicio del Poder Ejecutivo

#### DECRETA

Art. 1º — Autorizase ai señor Interventor de la Municipalidad de Joaquín V. Genzile Dpto. Anta), don Pedro Agustín Perez para adquirir de la firma ANGEL SANTIAGO MCYANO, calle 9 de Julio 394 Metán, una (1) mármina de escribir nueva, marca Olivetti Modelo I. 80|46 con tabulador automatico tipo de escritura Fica Nº 37.180, ai precio total de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MIN. (\$ 7.425.—) y con destino al servicio de dicho Menicipio.

Att 20 - Comuniqueze, publiquere, insérta se en el Registro Óliciai y atchivese

> JESUS MENDEZ Jorge Aranda

Ës copid Ramón Figuerca Isle de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 586-E.

SALTA, Agosto 2 de 1954,

Expedientes N:s. 2071 F[54; 2070 F;54; 2073 GF4; 2077 F54 9 2044 C[1954....

VISTO que Dirección General de Rentas solicità se anulen las bolètas de Contribución Territorial que corren en estos expedientes;

Atento-a lo informado por la repartición recurrente; Contaduría General y lo dictamina do por el señor Fiscal de Estado, El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E :

Art. 1º — Anular las siguientes boleta<sub>s</sub> de Contribución Territorial:

 $N^{o}$ . 15871 — Dpto. Capital María Ofelia López de Fiori.

Año - 1951 - \$ 334.80.-

" — 1952.— \$ 241.80*.*—

" \_ 1953.— 241.80.—

Nº 190 - Dpto, Matán Alberto A. Flores.

Año - 1952.- \$ 397.10.-

" — 1953.— \$ 397.10.—

Nº 16968 — Dpto. Capital Francisco Gammariello.

Año - 1953.- \$ 622.80.-

" — 1953.— \$ 352.10.— Martha Figueroa de Cornejo.

Nº 1126 — Dpto. Capital and 1953 \$ 580.50— Inst. Relig. Escl.

Nº 1127 — Dpto. Capital año 1953 \$ 877.80.— Col. Sagrad, C. Jesús.

 $N^{\circ}$  6787 — Dpto. Capital and 1952 \$ 170.— Torena de Díaz y ot.

Nº 15140 — Dpto. Capital años 1952 y 1953
 \$ 162. c/u. Bruna de Cintioni.

Art. 29 — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría General a los fines correspondientes.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese,

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Le de Despæho del M. de E. F. y O Pública

#### RESOLUCION Nº 587—É.

SALTA, Agosto 4 de 1954.

VISTO el decreto Nº 11057 del 30 de julio podo., por el que se dispone el censo de todos los bienes de propiedad del Estado cuya tenencia y uso se encuentren en sus r.sp ctivas jurisdicciones al 31 de agosto del corrienate año; y atento a lo que dispone en su articulo 70,

El Ministro de Economic. Finanzas y O. Públicas

#### RESUELVE:

Art. 16 — D signas, Agentês Centralizadores conforme à las disposiciones del incis; 2) del artículo 66 del decreto Nº 11057, a los siguien fes funcionarios;

Del Ministerio de Economia, Finalizas y Obras Públicas, al Subsecretario del mismo, se ñor LUIS A. BORELLI;

Del Banco Provincial de Salta, al señor Gerente, don HUMBERTO BOTELLI;

Del Banco de Préstamos y A. Social, al señor Presidente, den CONSTANTINO ANDOLFI; Del Instituto Provincial de Seguros, al señor Presidente doctor ORESTE LOVAGLIO;

Do la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a au Presidente doctor MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA:

De Administración de Vialidad de Sa ta, a su

Administrador, Ingeniero ANTONIO MONTE ROS;

De Administración General de Aguas de Salta a su Administrador, Ingeniero RODOLFO E. ROLDAN;

De Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, al Ingeniero don ATILIO E. TERLERA;

De Contaduría General, a su Presidente, Contador Nacional don RUBEN CARDON.

De Dirección de Estadistica, Investigaciones Económicas y Compulación Mecanica, a su nirector don RAFAEL LORE;

De Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a su Director, Ingeniero BENITO H. COLINA:

De Dirección General de Inmuebles, a su Director, Ingeniero, JOS P. DIAZ PUERTAS; De Dirección General de Rentas, a su director don DIEGO QUEVEDO CORNEJO;

De Tesorera General de la Provincia, al señor Tesorero, don MANUEL L. CAMPLLONGO Le Dirección General de Vivienda y Obra. Públicas, a su Director, don JULIO ARMANIAC

Art. 29 — De acuerdo a lo que dispone el artículo 89 del mencionado decreto, los Agentes Centralizadores designados precedentemente, nombrarán a su vez, bajo su responsabilidad, a los Agentes Inventariadores, dentro de término de 10 días de notificada su designación debiendo de inmediato comunicar dicha de signación a Contaduría General de la Frovincia, así como toda modificación que dispusieran antes de la fecha del Censo.

Art. 3° — Comuniquese, publéquese, insér tese en el Libro de Resoluciones y archivese.

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Olidial Mayor de Economia, F. y O. Pública.

#### RESOLUCION Nº 588-E.

SALTA, Agosto 5 de 1954.

Expediente Nº 1431 E 1954.

Atento a las actuaciones realizadas por las diferentes secciones de la Dirección Genera, de Rentas relacionadas con el cobro de la patente general Ley 1042, Nº 569, Año 1941 y a las conclusiones arribadas; el pedido de anulación de la misma, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el sefior Fiscal de Estado;

El Ministro do Economia, Finansas y O. Publico:

#### RESUELVE:

Art. 19 = Anillar la patente general Nº 569 proporcionales Año 1941 extendida a nombre do Don ABRAHAM TARTALO ECHAZU ( por la suma de DOCE PESOS (\$ 12.—) MONEDA NACIONAL, en concepto de su negocio de almacén por menor en el Departamento de la Capital.

Art, 2º — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Art. 30 — Comuniquese, publiquese, inserteen el Registro Olicia: y archivese.

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz ete de Despacho del M. de E. F. y O. Pública:

#### RESOLUCION Nº 589-E.

SALTA, Agosto 5 de 1954.

Expedientes N°s.  $4089_{1}B_{1}54$ ;  $4010_{1}G_{1}54$ ;  $4020_{1}B_{1}54$ ;  $2089_{1}G_{1}54$ ...

VISTO estos expediente por los que la Dirección General de Rentas solicita se anulen las boletas de Contribución Territorial que rolan en los mismos;

Atento a lo informado por la repartición recurrente, por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

al Ministro de Economia, Finanzas y O. Público

#### RESUELVE:

Art. 19 — Anular las siguientes boletas de Jontribución Territorial:

Nº 15036 — Dpto. Capital 1º y 2º semestre año 1949 Pedro Baldi por \$ 357.

iº 3084 — Dpto. Capital Año 1951 Salvado: García por \$ 84.

Nº 3084 — Dpto, Capital Año 1953 Salvador García por \$ 98.

Nº 364) Dpto. Capital Año 1952 Ortíz de Pereyra Rozas \$ 1.900.80.

 $N^{\circ}$  9993 Dpto. Capital Año 1953 Sabino Guerrero por \$ 143.40.

Art. 29 — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría General a los fines correspondientes.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértes: ese en el Registro Oficial y archivese.

#### FLORENTIN TORRES

Es copid

Pedro Andrés Arranz te de Bespucho del M. de E. F. y O. Públicas

#### RESOLUCION No 1306-G.

SALTA, Julio 30 de 1954. Expediente Nº 3342|J|54.—

VISTO exte expediente en el que Jefature le Policia, eleva solicitud de licencia, por en-

rmedad, presentada por el Sub Comisario 13 Yaco huya (Dpto, Cafayate) don Segundo Máximo Juarez; y atento lo informado por División de Fersonal Contaduría G neral,

il Ministro de Gobierno, Justicia e I. Público

#### RESUELVE:

10 — Conceder licencia, pol enfermédal con goce de suelde al Sub Comisario de Yacochuya Lito. Cafayate), den EECUNDO MAXIMO JUAREZ en la siguiente forma:

Cos (2) dias con anterioridad at dia 22 demarzo ppdo. (Art. 4º de la Ley 1581); Diez (10) dias con anterioridad at dia 24 demarzo ppdo., (Art. 6º de la Ley 1581|53);

Veinte (20) dias con anterioridad al dia 2 de abril ppdo., (Art. 6° de la Ley 1581 [53);

2º — Dése al Litro de Resoluciones, comuní quese, etc.

#### JOAGE ARANDA

Ls copia

Ramon Figueroa jela de Despacho de Gobieriao, J. é I Pública

RESOLUCION Nº 1307—G Sa ta, Julio 30 de 1954. Expedienta Nº 5353154.

CONSIDERANDO.

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpues o por los locatarios de los inmuebles ubicados en es ta ciudad en la calle Eva Perón número 420 altos) 424/34 (Dajos) señores Nasser Hoddy y Maria Marinaro de Falzone, respectivamente a la resolución dictada por la Cámara de Almulitres con fecha 20 de enero próximo pasado por la que se fiján los valores locativos de los mismos en las sumas de \$ 161.32 y 858.13 mensuales:

Gue a fs. 36 el señor Fiscal de Estado, dice. Señor Ministro de Gobierno: La Resolución de la Camara de Alquileres de fs. 14 debe ser modificada por S.S. en la forma que se indica a continuación:

a) Con respecto a la parte del immueble locado cor don NASSER H. HODDY debe modificar se en cuanto al 15% destinado a la conservación del edificio que ha sido mal calculado y confirmada en lo demás por ser justa y haber sido consentida por el inquilino, fs. 29 vue table En cuanto a la parte del inmueble locado por María Marinaro de Falzone estimo que el porcentaje de renta neta es excesivo y también debe modificarse el importe destinado a la con servación del edificio;

Por ello:

#### El Ministra de Gobierno, Justicia e 1. Pública RESUELVE:

16 — Rectificar el ca oulo del 15% destinado a la conservación de dicho edificio en lo que respecta al reajuste del alquiler del inmueble ccupado por don Nasser H. Hoddy, de acuerdo al dictamen fiscal.

2º — Reducir a un 4% la renta que deb; re conocerse al locador por la parte del inmueble locada a María Marinaro de Falzone, debiendo la CAMARA DE ALQUILERES rectificar el rrecio de reajuste de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.—

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuni quese, etc.—

#### JORGE ARANDA

Es Copla:

María Emma Sales de Lenime Olicial Mayor de Gobierno Justicle é I. Pública

RESOLUCIÓN Nº 1308—Ĝ Salta Agosto 3 de 1954. Expediente Nº 6242|54.

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 corre resoleuión de la Cámera dé Alquileres no haciendo lugar a la solicitud de don Serafín Vega de desalojar una habitación de su propiedad ubicaa en el Pasaje La Tabla da Nº 235, de esta ciuadd, por no ser de su com natencia:

Que el recurente eleva nota consultando a este Departamento repecto a tales medidas a coptadas por dicha Cámara;

Que el señor Fiscal de Estado dictamina lo siguiente: "La Resolución Nº 255 es correcta ya que resuelve de acuerdo a derecho el pedino formulado a fs. 1 vta. En efecto el presentante solicita la intervención de esta Excma. Cáma ra para el desalojo de la nombrada locataria y bien es sabido que la facultad de pronunciar se con respecto al ejercicio de la acción de desa lojo es privativa de la Excma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia. (art. 53, de la Ley 1173 modif. por la Nº 1506). Ahora bien con la presentación de fs. 8|9, si bien es algo confusa agarece claramente determinada la pretension del recurente. Desea que la Camara de Alquiteres use de las facultades que le confiere et artículo 28 de la ley Nº 14.288 en otras palabras tué le posibilite, con todos los medios a su alcance la amplición de la o las unidades locativas que actualmente posee. Eso sí, es de competencia de la Camara de Alquileres la cual en easo de existir oposición por parte de la inqui l'ua para que el propietario efectúe la amplia ción tomará las providencias necesarias para que la misma se ejecute. Queda entendido que en modo alguno tales medidas pueden compren i der el desalojo de la inquilina;

Por ello!

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1º - Confirmar la Resolución apelada en trianto se declara incompetente para desalojar a locatario y ampliaria en el sentido de que er competente para aplicar el art. 28 de la Ley 14288 debiendo posibilitar al locador la ejecu ción de los trabajos de ampliación del loca d r alquilado.

20 - Ilés ; ul Libro de Reesoluciones, comuni gueso, etc.--

#### JORGE ARANDA

Es copla!

María Emma Sales de Lenime Olivial Mayor de Gobierno, Justicia é l. Pública

RYSOLUCIÓN Nº 1309-G. Salta Agosto 3 de 1954. Excediente Nº 612754.

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apeia ti n en virtud del recurso interpuesto por el locatario del innuebre ubicado ne esta ciudad, er la ca le For'da Nº 270, los señores Domingo Tagliolo y Cia., a la resolución dictada por la Cimara di Alquieros con fecha 18 de mayo pi do, fijando el valor jocativo del mismo en la su na de \$ 447.65 mênsdales;

Que el sonor Fiscal de Estado dictamina lo sis ulente: "Corresponde confirmad la Resclución Nº 255 de la Cámara de Alqui cres. Los argumontos esgrimidos por el apelante a fs. 30/31 ca ecen de fundamento legal, por tanto deben to Nº 7841 exime del pago del sellado de actua ció: tan sólo a las presentaciones que se formulan ante la Cámara de A quileres. En consecuen cia no debió aceptarse el escrito de fs. 30/31 por estar en violación del citado decreto y de la Ley de Sellos de la Provincia. Procede se ordenc pués la reposición correspondiente bajo apercibimiento de lev.-

Por ello:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1º — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 18 de mayo ppdo. en los autos caratulados "Julio A. Perez vs. Joel Kaiman, Juan Roldán y Domingo Taglo i, sol. reajuste de alq. de los inmuebles calle Florida Nos. 268,270 y 280.-

2º - La Cámara de Alquileres procederá a ordenar la reposición del selldo corresponaiente al escrito de fs. 30|31, bajo apercibimiento de

3º - Dése al Libro de Resoluciones, comuni quese, etc .--

#### JORGE ARANDA

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públic

#### RESOLUCION Nº 1310-G

Sa ta, Agosto 3 de 1954, Expediente Nº 6370|54.

VISTO el presente expediente en el que Dirección Frovincial de Educación Física eleva no ta del personal que presta servicios en la misma en la cual solicita la provisión de uniformes y otros efectos necesarios; por ello, yhabich do la Dirección de Suministros realizado la adquisición de los primeros en cantidad suficiente para el personal de servicio de toda la administración provincial;

Il Ministro de Gobierno, Justicia e 1. Pública RESUELVE:

10 - Autorizar à la DIRECION DE SUMI NISTRO3 a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo; para la provisión de un (1) par de botas de goma y una (1) capa im pirmeable con destino al personal que presta servicies en la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FISCA; debiendose imputar di cho gasto al Anexo J— Inciso VIII— Principal a) parcial 38- Uniformes y equipos de II-OTROS GASTOS de la Ley de Presupuestot en vigencia.--

20 - Dése al Libro de Resoluciones, comuni quese, etc.

#### JORGE ARANDA

Es copià

Ramon Figueroa

ista de Despacho da Gobieria, 1 e l. Público

#### RESOLUCION Nº 1311-G

Salta, Agosto 5 de 1954. Expediente Nº 3327|J|54.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policia eleva solicitudes de licencia, por endicha Repartición; y atento lo informado por División de Personal\_Contaduría General;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, con goce de sueldo y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1581|53, a los siguien tes empleados:

HUMBERTO JAIME: Cabo de la 8a. Zona FF. OC. V y P; cincuenta y cinco (55) días, con anterioridad al día 26 de mayo ppdo.:

SANTOS SECUNDINO PUA, Sub Comisario de La Quesera: cincuenta y cinco (55) días, con anterioridad al día 6 de junio ppdo.;

FLORENTIN CARO: Agente de la Comisaria de Tránsito: sesenta (60) días con anterioridad al día 26 de junio ppdo.

DANIEL ALAVILA: Agente Cuerpo de Bombe ros: cuarenta y cinco (45) días con anterioridad al día 2 de julio ppdo.;

EDUARDO SERRANO: Oficial Sec. Sumarios Investig.: treinta días (30) con anterioridad al dia 4 de julio ppdo.-

29 — Dése al Libro de Resoluciones, comuni quese, etc .--

#### JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa jele de Despacho de Gubierno, ). é 1. Pública

#### RESLUCIÓN Nº 1312—G

Salta Agosto 5 de 1954.

Expediente Nº 6378|54.

VISTO la solicitud de licencia por enferme dad presentada por la señorita Ana Betty Ve lazquez empleada en la Escuela de Manualida des y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría Gene ra! de la Provincia a fs. 2 y 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e 1. Pública

#### RESUELVE:

10 - Concedense sesenta días (60) de licena cia por enfermedad à la señorita ANA BETTY VELAZQUEZ de conformidad a las disposicio nes contenidas en el art. 6º de la Ley 158: |53, con anterioridad al día 9 de marzo ppdo.-

2º - Dése al Libro de Resoluciones, comuni quese, etc.

#### JORGE ARANDA

Es Copla-

Ramón Figueroa Jefe de Despacho de Gobletho J. é î. Publica

resolución nº 1313—G Salta, Agosto 6 de 1954. Expediente Nº 6303|54,

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apela ción en virtud del recurso interpuesto por la precietaria del inmueble sito en esta ciudad en la cale Eva Perón Nº 786 doña Evelia Salse, rechazados, llago notar à S.S. que el Decto fermedad presentada por varios empleados de guero de Eliver, a la resolución diotada por la

Cámara de Alquileres con fecha 8 de junio pro ximo pasado, por la que se la aplica una multa de \$ 200 .- moneda nacional por no haber efectuado las reparaciones correspondientes en di cho local, y se rebaja a \$ 90.- mensuales. el sub-alquiler de la habitación ubicada en el

Por el'o encontrandose ajustada a derecho la citada resolución y atento a lo dictaminado mor el señor Fiscal de Estado:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Público

#### RESUELVE:

1º - Confirmar la résolución dictada por la CAMTARA DE ALQUILERES con fecha 8 de ju nio del año en curso, en los autos caratulados "CAMARA DE PAZ LETRADA (Secret. 3) eleva exp. 6.893|53 iniciado Jorge San Migue, vs. Evelia Salguero desalojo falta de pago inmueble Eva Perón 784|86. (ciudad).-

2º - Dése al Libro de Resoluciones, comuní quese etc .-

#### JORGE ARANDA

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é il Pública

RESOLUCION Nº 1314\_G. Salta, Agosto 9 de 1954 .--Expediente Nº 6330|54.-

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apclación en virtud del recurso interpuesto por las propietarias del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 20 de febrero número 1463. scioritas Evarista y Francisca Gutiez, a la rasolucion dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 22 de junio próximo pasado, fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 125,60" mensuales;

Que el señor Fiscal de Estado dictamina e' presente caso en los siguientes términos; "En el caso de autos, dos son las situacione: que hay que analizar: 10) Si el inmueble (n tuestión está excluido de las disposiciones legale, que rigen la materia por aplicación del art. 4º (Propio do la ley 14.288) que prortega hasta el 30 de setiembre de 1954 las dispositiones de la ley 13.581 y complementarias; y 2º Si la resolución de la Cámara de A quileres

nº 421 de f cha 22 de junio podo, que corre s fs. 15|16, se ajusta a las normas establecidas en la jey nº 14.288 y el Decreto Provincial nº 7811|53, reglamentario de dicha ley.- Para resolver la brimera cuestion corresponde ana izar (1 alcanc) del precepto del articulo 40 (Pro pio de la ley nº 14.288) que dice: "A los efec tos de esta ley y a partir de 1º de Enero de

1954. Les edificios nuevos que se 'Ocarén estár erentes de la finación de valores locativos". Y e' art. 21, inc. 2º del Decreto Provincial Nº 7814, reglamentario de dicha ley que aclarando la cuestion a dilucidar, dice: "...en caso de inmurbles nuavos o refeccionados y habilitados con posterioridad a la f-cha indicada (10 de enero de 1850), y antes del 31 de diciembre faie de Bespacho de Coblerto, l e l. Público de 1953",- De lon textos de estos dos precepa

tos, surgen sin lugar a dudas que lo que entiende la Ley, es que únicamente quedan excluídos de los efectos de la misma, los inmucbles nuevos o refeccionados cuando se invierta en concepto de tal una suma no inferior al 20% de la valuación fiscal vigente a la fecha en que la refección se efectúa; vale decir, cuando dichos inmuebles sean entregados para su habitabilidad con posterioridad al 31 de diciembre de 1953, y no para aquellos inmuebles que como en el caso de autos, ya fueron habitados con anterioridad a esa fecha, pero que recion fueron habilitados para la con posterioridad a esa fecha.

Resuelta como queda entendida la primera cuestión, solamente resta referise a la segunda. y al respecto cabe decir que la resolución rerurrida, se ajusta a las noumas legales que rigen la materia y en consecuencia correspon de que S.S. la confirme por sus fundamentos En cuanto a los argumentos de la propietaria rara que se la exima de la muita aplicada cn el art. 3º de dicha resolución, también carecen de consistencia jurídica, toda vez que no puede alegarse la ignorancia de las leyes para eludir su consecuencia (art. 20 del C.C.) .-Por lo expuesto debe confirmars, la resolución Nº 421 de la Câmara de Alquileres, en todas sus partes.

Por elid

l Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

19 — Confirmar la resolución dictada por a CAMARA DE ALQUILERES con fecha 22 de junio de 1954, en los autos cara ulados: "JUAN EZEQUIEL SUAREZ VS. EVARISTA Y FCA. GUTIEZ. Denuncia excesivo a q. inmueble calle 20 de Febrero número 1436 (ciu-

20 — Comuniquese, publiquese, insértese en 1 Libro de Resoluciones y archívese.

#### JORGE ARANDA

Maria Emma Sales de Lemme Micial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públi

#### resolución nº 1315—G

Salta, Agosto 10 de 1954.

VISTO la solicitud de licencia por enfermeda. clevada por el Agente de Jefatura de Polici e la localidad de Cafayaté, don Julio Espino o viatento lo informado por el servicio de Ri conocimientos Médicos y Contaduria Genera

l Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públic RESUELVE:

19 - Concédense noventa días de licencia po enfermedad, con goce de sueldo y a partir de 29 de junio prdo., al agente de Jefatura de P ría con JULIO ESPINOSA, de conformidar a las disposiciones contenidas en e art, 6º de ir Ley No 1581/53.

20 - Dése al Libro de Resoluciones, comuni quese, etc.

#### JORGE ARANDA

Es cobid Ramón Figueroa RESOLUCION Nº 1316-G

Salta Agosto 10 de 1954.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la empleada de la Escuela de Manualidades, doña Luisa A. de Lávaque, y atento lo informado por el Servicio de Recono cimientos Médicos y Contaduria General;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1º — Concedense treinta días de licencia por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al día 22 de junio ppdo. a la emplea da de la Escuela de Manualidades señora LUI SA A. DE LAVAQUE de conformidad a les dis posiciones del art. 6º de la Ley 1581|53.-

2º - Dése al Libro de Resoluciones, commi quese, etc .--

#### JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa ele de Despacho de Gobierno, J. é i. Pública

#### RESOLUCION Nº 1317-G

Salta, Agosto 10 de 1954.

VISTO la solicitud de licencia por enferme dad presentada por el empleado de la Carcel Penitenciaría, don Alejo Osán, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduria General;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1º - Concedense sesenta dias de licencia por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al dia 6 de julio podo, al empleado de la Cárcel Penitenciaria don ALEJO OSAN de conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de ³a la Ley 1581|53.—

2º — Dése al Libro de Resolucines, comuni quese, etc.-

#### JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa le de Despacho de Gobierno, l è i Publica

resolucion nº 1318—È Salta, Agosto 10 de 1954. Expediente Nº 6034[54.

#### ONSIDERANDO:

Que estos obrados vienên en grado de apención en virtud del recurso interpuesto por la propietaria d l inmueble ubicado en Metán en la calle Leandro Alem Nº 295, doña Maria Emma Loyola, a la resolución dictada por la Ca para de Alquileres con fecha 27 de abri podo. fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 67,- mensuales.-

Que encontrando ajustada a derecho la cita da resolución y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministra de Gobierne, justicia e l. Pública RESUELVE

10 - Confirmar ja resolución dictada por ja Camara de Algulieres con techa 27 de ebril pdő:; ên los autos caratulados "Municipalidad

de Metán eleva actuación de SUSANA A. DE SALAZAR vs. JOSE LOYOLA (encargada Ma bro de Resoluciones, etc. 1ía Emma Loyoja) -denuncia excesivo alquilar v a la vez una inspección en el inmueble calle Leandro Alem Nº 295 ubicado en Metáo.-29 - Dése al Libro de Resoluciones, con uní quese, etc .-

#### JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa Jole de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública-

#### RESOLUCION Nº 3307—S

Salta, julio 3) de 1954

Expediente Nº 11.884|53 y agreg. "Correspon de al 15336|53 y 24|953".

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el gasto ocasiona dos con motivo dei trasjado de la Auxiliar 49 Enfermera- de Campo Quijano, doña Celi na E. de Burt. a la localidad de Pichanal, aten to al informe de Contaduría General de la Frovincia, a fs. 4 del expediente 24|953 y lo manifestado por el Departamento Contable em fecha 15 de julio en curso,

#### El Ministro de Salud Pública / A. Social

#### RESUELVE:

10 — Liquidar a la Auxiliar 40 Enfermera de Pichanal, schora CELINA E. DE BURT, la suma de \$ 406.50 m|n. (CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON 501100 MONEDA NACIO-

NAL) en concepto de reintegro, en la atención de los gastos ocasionados con motivo de -su traslado de de Compo Quijano a Pichanal y de confolmicac a los comprobantes agrega dos a fs. 1 y 2 del expediente "Corresponde a: 15.336,53".

20 -- El gasto que demande el cumplimien to de la presente Resulución, deberá ser aten dido con los proporcionales pendientes en la Tesoraria General de la Provincia, con cargo a la Orden de Pago Amual Nº 3- y con im putación al Anexo E- Inciso I- Items 1/7-II Atros Gastos- Principal a)1- Farcia 21 de la Leville ingraparete No 1508|53.

3º Comuniquese, publiquero, disc al lible de Resolier cer, ite.

WALDER YAREZ

Es copia'

Martin A. Sanchen Oficial Mayor de Salud Pública y A. Socia:

RESOLUCION NO \$568-8

Sa'in jidic 30 de 1974

#ESTC et a hade por el Director del Iles filar Em Vicent de Poul de Orân, Dr. Al RUSOLUCIÓN Nº 2310-9 best : Lietan Jos,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUELVE:

19 - Automat & P DIRECCION GENE-RAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a Ha ther a concurso de Precios entre las firmas del tamo, para la adquisición de un autociave te Ministerio

#### WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION Nº 3309-S

Salta, julio 30 de 1954 Exepediente Nº 17.911|54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por la Sección Higizne y Bromatologia en contra del comerciante Sr. JUAN TORRES. con domicilio legal en la calle Jujuy Nº 460 de esta ciudad, por ser infractor a los artícu los Nos. 657- Inciso 3 y 659 del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatologia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUBLVE:

10 - Aplicar al Sr. JUAN TORRES, una multa de \$500.- m|n. (Quinientos pesos mo neda nacional) por ser infractor al Reglamên to Alimentario Nacional en sus artículos 657

2º -- Acordar 48 horas de p'azo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la mujta en la Sección Contable de este Ministerio —calle Euenos Aires Nº 177.

30 - De no dar cumplimiento a lo dispues to por los artículos 1º y 2º se le aplicará e Art. 929 del Reglamento Alimentario Naciona!, es decir, so hará pasible de un dia de arresto por cada diez pesos de multa aplica

49 - Por Sección Higiene y Bromatologia, procéda e a comunicar al Sr. Juan Torres, me deberá presentarse a la Secretaria Gene ral de est<sub>e</sub> Ministerio, para su correspondien to notificación.

Art 50 - Si el sancionado no diera cumpli ndento a la presente resolución, esta será gi-1669 al señor Jefe de Policia para su cobro, d. acuerdo a la Resolución Ministeria! Nº 2826. Art 60 - Dar a la Prensa copia de la presen te resoluci n..

7° — Comuniquese, publiquese, dese al Li bio de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Fr copia:

Martin A. Sánchez Oficial Mayor de Satud Pública y A. Social

Salta, julio 30 de 1954 Fx adiente Nº 17.675|54.

VICTAS 'as pres ntcs actuaciones iniciadas por Inspectores de Higiene y Bromatologia en contra del Sr. JUAN WIZNY propietario de a Fibrica de Soda sito en la calle Lerora No

793 de esta ciudad, por ser infractor al art. 568 del Reglamento Alimentario Macional y tamaño mediano, con destino al Hospital "San atento al resultado de Anájisis Nº 4304 expe Vilente de Paúl" de Orán Jependiente de es dido por la Oficina de Bioquimica que lle-

2º — Comuniquese, publiquese, dése al li- da "no es apta para su expendio" por su de ficiente estado higiénico;

> El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

10 - Aplicar al señor JUAN WIZNY, una multa de \$ 200 .- mn|. de c|l. (Doscientos pe sos moneda nacional) por ser infractor al Re glamento Alimentaro Nacional en su art. 568.

2º - Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda a abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Bue nos Aires Nº 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispues to por les articulos 10 y 20 se le aplicara el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un dia de arresio por cada diez pesos de muita apica

4º — Hacerle saber que deberá higienizar periodicamenta los envases de s.da y gaseosas, acordandosele un plazo de 72 horas pa ra efectuar este trabajo. En caso de ser rein cidente se procederá sin más trámite a clau surar el establecimiento.

5º - Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar at Sr. Juan Wizny, que a Leta presentarse a la Secretarna General para su correspondiente notificación.

69 — Si el sancionado no diera cuplimi nto a la presente resolución, esta será girada al sen r'J.fe de Folicia para su cobro, ded acuer do a la Resolución Ministerial Nº 2826.

7º - Dar a la prensa copia de la Presente resolución,

& .- Comuniquese, publiquese, dese al Li bro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YAREZ

Es copia.

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Público y. A. Social

AMSOLUCION Nº 3311-S Saita, julio 30 de 1954, Expediente No 17.926.

VISIAS as presentes actuaciones iniciadas per Inspectores de Elgiene y Lromatologia en contra del propietario del negocio de Almacen y Fábrica de Soda Sr. CARLOS ASTI GUETA sito en la localidad de Rosario de Ler ma, y atento a la mercaderia decomisada y il resultado de imálisis Nº 4581 expedido por la Oficina de Biòquímica que l'aga a la con clusión de que la muestra analizada "no es ap on para su enpendio" por su deficienta estado nigirnico, y atento a lo solicitado por Jefatu ra de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y 1, Social RESUELVE

10 - Aplicar al senor CARLOS ASTIGUE TA una multa de \$ 200.- m|n. (Descientes pesos moneda nacional) por ser infractor a los artículos 68 y 568 del Reglamento Alinicula rio Racional.

2º - Acordar 48 horas de plazo, a partif de la fecha de ser notificado en forma aficial tara que proteda a abonar la multa en la ga a la conclusión de que la muestra Analiza. Civilin Contable da este Ministerio calle Bue

nos Aires Nº 177.

to en los artículos 1º y 2º se le aplicará el ra su correspondiente notificación, dentro del art. 929 del Reglamento Alimentario Nacio Ingrario administrativo. nal, es decir, se hará pasible de un dia de arresto por cada diez pesos de multa aplica

49 -- Por Sección Higiene y Bromatología procédase a comunicar al Sr. Carlos Astigue ta que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio, para su correspondiente notificación.

.50 — Si el sancionado no diera cumplimien to a la presente resolución, esta será girada al Señor Jefe de Policia para su copro de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826

6º -Hacerle saber que debe proceder a hi gienizar periodicamente los envases de soda y gascosas, acordándosele un plazo de 72 horas para efetcuar éste trabajo. En caso de ser rein cidente, sa procederá sin más trámite a clau surar el establecimiento.

7º - Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

8º - Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de-Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3312-S Salta, agosto 3 de 1954 Expediente Nº 17.925|54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspectores de Higiene y Bromatología en contra de los Señores. Felipe Valdez y Ester Guavara— propietarios de la Fábrica de Soda sito en la calle 20 de febrero Nº 439 de esta ciudad, por ser infracotres al Reglamento Ali mentario Nacional en su Art. 568, y atento al resultado de análisis Nº 4401 expedido por la Oficina de Bioquímica y a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatologia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUELVE:

10 - Aplicar a los señores FELIPE VALDEZ y ESTAR GUEVARA una multa de 200.mn. (Doscientos pesos moneda nacional) por ser infractores al Art. 568 del Reglamento Ali mentario Nacional actualmente en vigencia

29 <u>Accrdar 48 horas de plazo a partir</u> de la fecha de ser notificado en forma cficial, para que procedan abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio callo Buenos Aires Nº 177.

.87 - De no dar cumpjimiento a lo cismilia to on los artículos 10 y 20 se le aplicará el art, 929 dei Reglamento Alimentario Naciona es decir, se hará pasible de un dia de arrec to nor :ada diez pesós de multa aplicada

🏚 🕳. Hacerles saber que deberán proteder a hidianizar puriódicamente (os envases de so da y gaseosso; accidandoseles un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso: de ser reincidente, se procederá sin más trá mite a clausurar el estab ecimiento.

50 - Por Sección Higiene y Bromatología

dez y Ester Guevara que deberán presentarse 39 - De no dar cumplimiento a lo dispues a la Secretaria Genral de este Ministeria, pa-

> 6º — Si jos sancionados no dieran cumpilmien to a la presente resolución esta será girada al señor Jefe de Policia para su cobro, de acuer do a la Resolución Ministerial Nº 2826.

> 7: — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

> 8º - Comuniquese publiquese, dése al libro de resoluciones, etc.

> > WALDER YAREZ

Es copia.

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3313-S.

Salta, agosto 3 de 1954. Exepediente Nº 17.820|954.

Visto la nota presentada por el señor Bernardo Clodomiro Guzman (solicitando su inscrición en el Registro de Profesionales del Con

sejo Deontológico de la Provincia, y

#### CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó certificado de Enfermero, expedido por la Dirección Provincial de Sanidad en su oportunidad, llenan do todas las formalidades del caso;

Que el certificado de Idónece en Farmacia. fué emitido por el ex-Consejo de Higiène de la Provincia, no estando por ello incluido en el Art. 22 del Decreto 6158|G|54, que determi na: "La Direccion Provincial de Sanidad no podrá otorgar más titulos ded Auxiliares de Farmacia o Idóneo en lo sucesivo, ni serán re conocidos los que se otorgan en las demás

Por ello, y habiendo el señor Guzmán cum plido con todos los requisitos exigidos por el Consejo Deontológico de la Provincia para su inscripción,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

10 - Autorizar la inscripción del señor BER NARDINO CLODOMIRO GUZMAN, como IDONEO DE FARMACIA y ENFERMERO, er el Registro de Profesionales del Consejo Deor teligico de la Provincia.

2º - Comunique, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copid.

Martín A. Sánchez Official Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION NO 3314-S Calta, agosto 3 de 1954 Fx edienta No 17.937|54:

rer Inspección de Higiene y Bromatología, en el negocio de Panaderia de propiedad del Sr VICENTE MARTINEZ, sito en la calle Cero nel Torino sin. de la localidad de ROSARIO, DE LERMA, por ser infractor al Reglamento nico. Dn. GUILLERMO DE CECCO, la su Alimentario Nacional en sus Arts. 13 fapta de ma de \$ 245.- (DOSCIENTOS CUARENTA

14 (carecer de instalsciones adecuadas para la higiene del personal) y Art. 396 (por no 🧳 rounir los denócitos y la cuadra, las exigen cias reglamentarias y visto el informa presen tado por los Inspectores actuantes y atento al decomiso efectuado;

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º - Aplicar al señor VICENTE MARTI-NEZ, una multa de \$ 1.000.-- (UN MIL PE SOS MONEDA NACIONAL) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13— Inciso 1º 5º y 6º Art 14— Inciso 1°, 2° y 3° y Art. 396— Inciso  $N^{\circ}$  1 y 2.

29 - Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en founa oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177.

30 — De no dar cumplimienot a os arti culos 1º y 2º se le aplicará el Art. 929 del Re glamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un dia de arresto por cada diez pesos de multa aplicada

49 — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Vicenta Martinez que deberá presentarse a esta Secretaria Ge dentro del horario administrativo.

50 - Si el sancionado no diera cumplimien to a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policia para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

60 — Dar a la prensa copia de la presen to resolución.

70 — Comuniquese, publiquese, dese al Li bro de Resoluciones, tac.

#### WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3315-S

Salta, agosto 3 de 1954

Exepedientes Nos. 17.887|54, 17932'54, 17931| 54 y 17.936|54.

VISTO en estos expedientes las planillas de viáticos presentadas por el médico regional de Molinos- Dr. AGUSTIN GARAU, por el Oficial 5º Mecánico Dn. GUILLERMO DE CECCO por el Auxiliar 6º Ayudante mecáni n Dn. PRUDENCIÓ ACUÑA, por el Auxiliar "? Enfermero de Pampa Grande Dn. MAXI TO VERA y por el auxiliar 2º Enfermero de Bacoya Dn. TOMAS MARTOS y atento a los comprobantes adjuntos

#### "I Ministro de Salud Pública y A. Social RUBUBLVE:

16 - Liquidar a favor del médice regional 2 Molinos Dr. AGUSTIN GARAU, la suma d: 70.00 (SETENTA PESÓS MONEDA NA-CIÓNAL) importe de un (1) dia de viático por VISTAS las présentes actuaciones iniciadas la prestación de servicios a la localidad do Luracatao para atender un enformo de heri da de ba'a de conformidad a las planillas adjuntas.

20 — Liquidar a favor del oficial 5º mocá brocedase a comunicar a los Sres. Feelipe Val Rigiane, de ventilación e iluminación; Art. Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) im porte correspidiente a tres y medios (3 1|3) días de viáticos con motivo de haberse trasja dado a los hespitales de Rosario de Lerma y Cerrillos para efectuar reparaciones.

3º - Liquidar a favor del Auxiliar 6ºayudante mecánico Dn. PRUDENCIO ACU-NA, la suma de \$ 120.- (CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de dos (2) días de viáticos con motivo de haberse trasladado en comisión da servicios a la localidad de Cerrillos para efectuar re

40 - Liquidar a favor del Auxiliar 30 enfermero de Pampa Granda Dn. MAXIMO VE RA, la suma de \$ 180.- (CIENTO OCHEN TA PESOS MONEDA NACIONAL) emporte que corresponde a tres (3) dias de viáticos por un viaje ciectuado a esta ciudad para tras ladar un enfermo grave.

3º - Liquidar a favor del auxiliar 2º al. fermero de Bacoya- Dn. TOMAS MARTOL, L. suma de \$ 240.— DOSCIENTOS CUAREN TA PESOS MONEDA NACIONAL) importe de cuatro (4) dias de viaticos en razon de haber realizado una gira a la localidad de San Francisco curante el mes de marzo ppdo.

69 - El gasto que demande el cumplimien to de la presente Resolución deberá imputar se al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a 1- Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en viegncia.

70 - Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de Rescluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia

Martin A Janchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Socias

#### E ISOLUCION Nº 3316-S. Salta, agosto 4 de 1954.

Sando necesario preceder a la distribución de les estamplijes sin valor postal, de la Con isión Provincial de la Tuberculosis dependion d) esta Secretaria de Estado, que se han emi tino con el proposito de lievar, - mediante su rimta entre las dipendencias de este Ministerio-, un aporte a la citada Comisión que des ti mara el beneficio que se logra mediante esta campaña de bien Social, para airontar las compras de antibióticos para el tratamiento dia ri) de los enfermos que ella tiene bajo su car go por cuenta cel Estado Provincia!; y

#### CONSIDERANDO:

Que el enfermo que se ponga en el éxito de erta campaña por parte de quien colabora en la colaboración de éstas estampillas, de esadaec valor, como esi tambien ej apoyo de la co-Intividad que les adquiera, redundará en beneficio positivo y directo hacia los enfirmos de tan sensible mal;

Por ello,

#### Ki Ministro de Calud Pública y A. Social RESUELVE:

10 - Autorizar la distribución de las cetempillas sin valor postal, de la Comisión Provir cral de la Tuberculosia que se encuentran en es a Secretaria de Estado, entre las distintec dependencias de este Ministraio, con los fina. benéficos expresandos precedentemente.

2º - El Habilitado Pagador de este Departamento, tendrá a su cargo de distribucion y control da dichos valores, recibiendo periodica mente el producido que se obtenga de las ven tas de las estampillas de referencia, debiendo realizar mensualmentet los depósitos correspon dientes, en la cuenta Nº 175 "Comisión Provin cial de la Tuberculosis" en el Banco Provincial de Salta.

3º — Comuniquese, publiquese, dése al libro de Resoluciones, ettc.

#### WALDER YAÑEZ

is copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION Nº 3317-S.

Salta, agosto 4 de 1954. Expediente Nº 17.923|954.

Visto en este expediente las planilals de viá ticos agregadas a fs. 2 a 13, presentadas para su cobro por el personal integrante de las Brigadas de Profilaxis y Peste, trasladadas por ntorizaci'n de la Secretaria General de este Ministerio a efectuar trabajos de desinfección en a localidad de Chicoana durante el dia 22 de la'io ppio.; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por el Departamento Con able a fs. 1 vta.,

III Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUELVE:

10 - Liquidar la suma de \$ 60. mmn. SESEN TA PESÓS MONEDA NACIONAL), al Auxiziliar 2º chófer, don JUAN GONZALEZ, en concepto de un (1) día de viático, de conformidad al detalle de las plani las de fs. 23 del presente expediente, y en razón de lo expresado precedentementa,

20 - Liquidar la suma de \$ 60 mln. (SESEN TA PISOS MONEDA NACIONAL), al Auxifar 2º J fe de Brigada don MIGUEL DANIEL SUAREZ, en concepto de un (1) día de viático, de conformida al detalle de las planillas de fs. 46 del presente expediente, y en razón de lo expresado precedentemente.

3º - Liquidar la suma de \$ 60 m/n. (SESEN-TA PESOS MONEDA NACIONAL) al Auxiliar 🖰 Trốn để Brigada, đon MAURO R. ROSA en concepto de un (1) día de viático, de conormidat al detalla de las planillas corrientes fs. 6!7 del presente expediente, y en razón to lo expresado precedentementa.

40 - Liquidar la suma de \$ 60 mln. (Si)-CUNTA PECOS MONEDA NACIONAL) al Au-Tiar 4º Capatáz de Brigada don, LEONCIO MCARCE, en concepto de un (1) dia de 146 co. de conforimadad el detalte de lan mlailles commentes a fs. 89 del presente expedien a en baren de lo cxaresado precedentemento 50 — Liguidar la suma de \$ 60 mm. SEua in ciamona adriom coeta atten "Her 60 Péin de Brigada don HUMBERTO ALUT, en concepto de tin (1) día de viático, de conformitad al detaile de las planillas agre endas a fs. 10|11 del presente expediente, y en "azin de la expresado precedentemente.

6º - Liquidar la suma de \$ 60 m/n. (SE-

SENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al Auxiliar 6º Peón de Brigada don LEONIDES VEGA, en concepto de un (1) día de viático de conformidad al detalle de las planilas corrientes a fs. 12|13 del presente expediente, y en razón de lo expresado precedentemente.

7º - E l gasto que demande el cumplimien to de la presente Resolución, deberá ser atendida con imputación al Anexo E- Inciso I-Item. 1) Principal a)1- Parcial 40- de la Ley de Presupuesto en vigente.

89 - Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud-Pública y A. Social

#### RESOLUCION Nº 3318-S

Salta, agosto 5 de 1954

Expediente Nº 17.835|54. (2)

VISTAla nota Nº 155 cursada por Contadu ría General de la Provincia con fecha 28 de julio último y atento a los motivos que la ori

El Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUELVE:

19 - Aphear despensiones at signiente pet sonal dependiente de este Millisterio, por ha berse hecho pasible a las sanciones disciplina rias previstas er & Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario Nº 264852. DIRECCION L'E HOSPITALES DE LA CIU-DAD DE SALIA.

Sra. ELENA P. A. DE PEROTTI Aux. 4º 1 día do suspensión

Sra. MARTINA S. DE CHOUZA Aux. 59 1 dia de suspensión.

Sr. NICOLAS D. RACEDO Aux. 60 1 dia de susp-nsión.

Sr. ANTONIO LUZA Aux. 60 1 dia de suspeni

Sra. LEMA D, G. DE LUNA Aux. 69 3 dias de suspensión. Sr LSTANISLAO LOPEZ Aux. 69 2 dias de

euspensión. Personal Transitorio a Sueldo (servicios gene

Sra. MARIA J. R. DE TOCONAS serv. Grales. 3 dias de suspensión

Sta. ADELA MAMANI DE GONZA Serv. Gra les. 1 dia de suspensión

Srta, RITA GUERRA Serv. Grales 1 dia de suspensión

Srta. ROSA R. SUAREZ Serv. Grales. 5 dias de suspensión

Sr. CARLOS OJEDA Ayud. Farmacia 1 dia de Buspensión -

Sr ANATACIO RODRIGUEZ Ayud, Laborat, 1 dia de suspensión.

Srta. DORA TORAN Rotadora i dia de susperi

Sra. SARA R. DE CISNEOS Ayud Lim. 2 dias de suspención Sra. LUCECÍA V. DE PAZ Mucama i dia de

suspensión Sr. GREGORIO ROMERO Ayud. Laborat. 1

dia de suspensión

Srta. MARIA ELISA YANEZ Ayud. Cocina g

dias de suspensión

Srta. FANNY GUTIERREZ Serv. Grales 1 dia de suspensión

Sr CARLOS BRAVO Ayud. Carpintero 1 dia Le suspensión

Sr. SERGIO VILLAGRA Mucamo 4 dias de suspensión

Sra. SUSANA C. DE IBAÑEZ Se.v Grales. 1 dia de suspensión

Srta. DELTINA LAGORIA Serv. Grales. 1 día de suspensión

Srta ERNLST: NA MAMANI Serv Grales. 1 dia de suspensión ...

Srta, DELICIA GCMALTZ Ayrd Laboratorio 2 dias de suspelsisón

Sra. APOLINA J. DE ZARDAN Serv. Grajes.
2 dias de suspension

Srta 'TOMASA GUe th $\Lambda$  Avud. Lon pieza 1 dia de suspensión

Sra AdoCENA P. LE LOZANO Arud. Limpie za 1 dia de suspensión

Erta. JUANA GUAYWAS Mucama 2 d'as de suspensión

Srta. JULIANA ESPINOZA Rotadora 3 dias de suspensión

Srta. ABRAN C. FARFAN Serv. Grales 1 dia de suspensión

Srta. JULIA E. ARIAS Mucama 2 dias de suspensión

Sra. ANGELICA Y. DE ORELLANA Lavande ra 3 dias de suspensión

HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" DE ORAN

Sra, LHA PARDO DE NUNCIO Costu .ra 1 día de suspensión

HOSPITAL "DEL CARMEN" DE METAN Srta, FELICIANA CHAVARRIA Auxiliar 6° 1 dia de suspensión

2º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 3319—Ś

Salta, agesto 5 de 1954

Expediente Nº 17.943|54.

VISTA a solicitud de inscripción acesenta da por la seno da Saturnina Mamani; y aten to al informe producido por el Registro de Profesionaje: a 'S ?

El Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUELVE:

1º = Autoliai la inscripción de la señori ta SALLANÍNA MAMANI, como NURSE, en el Registro de Profesionales del Consejo Dech tologico de a Profit da.

2e - Comuniquese, inhliquesé, dese ai Labre Ce Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Martin A Souchas Official Mayor de Salud Pública y A. Social VISTAS las licencias por enfermedad concodidas a diverso personal dependiente de esta Ministerio y atento a lo informado por Contaduría General de la Provinica en cada caso.

RESOLUCION Nº 3329-S

Salta, agosto 5 de 1954

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública R E S U E L V E :

1º — Conceder ciento ochenta (180) diade licencia por enfermedad, de conformidad al certificado medico adjunto, a partr del dia 8 de abril del año en curso, al Auxiliar 5º Enfermero de San José de Orquera Don FRAN CISCO MENDEZ.

2º — Conceder sesenta días (60) de licencia por enfermedad, de conformidadd al cértifica co médico adjunto, con goce de sueldo y a partir del 30 de junio del año en curso a la auxiliar 4º Enfermera del Policiínico de señor del Milagro Srta. MARIA ISIDORA RC DRIGUEZ.

3º — Conceder treinta (30) dias de lice cia por enfermedad, de conformidad al certificado médico adjunto, a partir del dia 5 de julio el año en curso, a la empleada de Ser vicios Generales Personal Transitorio a sue, do Sra. MARIA LUCINDA DE FARFAN.

4º — Conceder cuarenta y dos (42) dias de licencia por maternidad de conformidad al cor tificado médico adjunto a partir del dia 7 de julio del año en curso, a la Auxiliar 5º Ayuante de Farmacia del Po'iclínico del Se nor del Milagro Sra. ARGEMINA PEREYRA DE LOPEZ.

59 — Conceder cuarenta y dos (42) dias de licencia por maternidad de conformidad al certificado médico djunto, a partir del dia 20 de junio del año en curso, a la empleada de Servicios Generales del Hogar del Niño, Sra. MI LAGRO RODRIGUEZ DE LOPEZ.

69 — Comuniquese publiquese, dése al L' bro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salus Pública y A. Social

#### resolución nº 3321—Ŝ

Salta, agosto 5 de 1954

VISTA la nota que antecede del Vicario Gral. Monseñor Carlos M. Cortez, y atento no lo colicitado en la misma con motivo de la llegada a Salta de la Imagen de la Virger Peregrina de Fátima,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social R E S U E L V E :

13 — Disponer que el dia ? del corriente a hs. 1430 se traslade una enfermera de la Asio tencia Pública en una ambulancia, con los elementos indispensables de primeros ulvillos, a la conformidad à la relicitado precedentemente.

2º — Comuniquêse, désê al Libro de Resû Protones, étê,

WALDER YAREZ

ะ ให้ อีกโลย

Mattin A. Sánchez Osicial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3322—S

12121-1-1

Salta, agosto 5 de 1954

VISTO el plan de gira presentado por el Jefe de Medicina Sanitaria y Social Doctor Rafael Villagran, que abarcará los puebles de: Saucelito Colonia Santa Rosa, Pichanal,

Embarcación, Hikman, Padre Lozaño, Dragones, Pozo Bravo, Morillo, Los Blancos, La Paz El Yacaré, hasta los límites con la Provincia Presidente Perón; lusgo Tonono, Santa Victoria del Pilcomayo, Monte Carmelo, Hito 19 Tartagal, Aguaray, Salvador Mazza y todos los nuccos de población intermedia; y

#### CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia la gira a realizarse por los citados pueblos del noroeste de la provincia, en los cuales se efectuaran diversas inspecciones como ser:— comprobación del actual estado sanitario de la población, esco-

ar y núcleos de aborígenes; control de las me didas preventivas aplicadas, y las que deben picarse para obtener índices de seguridad, en especial en las zona fronteriza;— planificación sanitaria;— educación sanitaria;— investigación hematologica del paludismo y demas investigaciones epidemiologicas.

Por ello,

#### El Ministro de Salad Pública y A. Social

#### RESUELVE;

1º — Autorizar al Jefe e Medicina Sanitaria / Social, Dr. RAFAEL VILLAGRAN, a realizar una gira por los pueblos citados preceden temente, a fin de efectuar inspecciones en to-

dos los establecimientos médico $_{\rm S}$  oficiales esta blecidos en la $_{\rm S}$  distintas zonas a visitar de biendo elevar a su regreso, el informe correspondiente a las investigaciones e inspeccio nes realizadas.

2º — Autorizar al Auxiliar 6º (Chôfer de la Asistencia Fública) Dn. ERNESTO CARRI TO, a viajar al interior de la provincia con duciendo el furgón en que se trasladará el La. Rafgel Villagrán, de acuerdo a lo exple sado precedentementa.

3° - Liquidar por Tesorèria, con interventión del Departamento Contable de este Ministerio, los importes correspondientes a quinte (15) dias de viáticos y gasto de movilidad al Dr. Rafael Villagrán, y quince (15) dias

de viáticos al chófer Dn. Ernesto Carrizo res pectivamente, de acuerdo a las planillas de anticipos adjuntas, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

49 — Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YARTZ

eligot af

Martín A. Sánchez Official Mayor 68 Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3323—S

Salta, agosto 5 de 1954

VISTAS las necesidades del servicio, y atch to a lo dispuesto en Decreto Nº 11.113 de 13 cha 4 de agosto en curso,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º - La empleada de Dirección General de Rontas Sra, LUCY RIOS DIDIER DE AGUI-RRE, adscripta por Decreto Nº 11.113 de fe cha 4 de agosto en curso a la Asistencia Fú blica dependiente de este Ministerio, pasará a desempeñarse en funciones administrativas. ·a la Oficina de Demología y Coordinacion de Informaciones Sanitarias, a partir de la le cha de la presente resolución.

20 — Comuniquese, publiquese, dése ai li bro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION Nº 3324-S

Salta, agosto 5 de 1954

VISTO la mecesidad de adquirir películas radiográficas y demás elementos con destino a los servicios Radiológicos dependientes de este Ministerio,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

19 - Autorizar a la DIRECCION GENERAL PE SUMINISTROS DEL ESTADO, a adquirm con destino a los servicios Madicligicos derindientes de este Ministerio los siguientes elementos:

5 Jajas películus radiográficas de 13 x 18 2 cujas de policulas radiofréficas de 18 x 24 4 cajas palculas radiográficas de 24 x 50 1 caja peliculas radiográficas de 30 x 40 5 levelador limido para 20 litros. 6 cajas películas radiográficas de 35 x 43

2 fijador para 26 litros. 29 - Contumiquese, publiquese, dese al Li bro de Resolucional, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCION No 3325-S

Salia, agosic 5 de 1954

VISTO lo solicitado por Drogueria y Far mucis Central; y atento a las necesidades de

El Ministro de Salud Pública y A. Social CLAUELYL

10 - Autorica a la DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a Concursos de Precios de conformidad a c di ruesto en el Caritulo III, Art 10º- Inciso c) del Decreto 8583 reglamentario del Decre to 14.578.50, para la compra de encases de vi di o de acuerdo al detalle que se adjuntta con destino a Drogueria y Farmacia Cantral 40 — Comuniquese, publiquese, dése al li bro de Resoluciones, etc.

WALDER YAKEZ

Es copia Martin A. Bánchez Odcial Mayor de Salud Públice y A. Social RESOLUCION Nº 3326-S

Salta, agosto 9 de 1954 Expediente Nºs 18.00354 18.00454. 17.968154.

VISTO en estos expedientes las planillas de viáticos presentadas por el auxiliar mayor odon tólogo Dr. ALBERTO OVEJERO GRANDE, por el auxi iar 2º enfermero de Nazareno Dn.

JOSE SANDOVAL VACA, y por la auxiliar 3º enfermera de Payogasta Srta. AMALIA F., ESCOBAR y atento a los comprobantes que se adjuntan a las mismas,

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

10 - Liquidar a favor del auxiliar mayor odontólogo Dr. ALBERTO OVEJERO GRAN DE, la suma de \$ 364.70 (TRESCIENTOS SE SENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M/L.

importe que corresponde a tres y medios (3 1/2) dias de viáticos y gasto de movilidad, por atención del consultorio en la localidad de Campo Santo durante el mes de julio ppdo.

2º - Liquidar a favor del auxiliar 2º en fermero de Nazareno Dn. JOS SANDOVAL VACA, la suma de \$ 330- (TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) ¿n concepto de cinco y medios (5 1/2) dias de vià ticce con motivo de haber relizado gias sani tarias a las localidades de Cuesta Azul, Pos cara, Rio Blanca, etc.

3? - Liquidar a favor de la auxiliar 3ra. ELL AMALIA F. ESCOBAR enfermera de Pa yogasta, la suma de \$ 262.- (DOSCIANTO) SESENTA Y DOS PESO MONEDA NACIO-

NAL) importe correspondiente a tres (3) dias de viáticos y gasto de movilidad, quién ha via jado a esta ciudad trasladando un enfermo grave para su internación en el Policlinico ..el Señor del Milagro.

40 - E gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se deberá impu tar al Anexo E- Inciso I- Items 1- Princi nal a)1- Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

50 — Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia:

Martín A. Sánchez Official Mayor de Salud Pública y A. Social

#### RESOLUCIÓN Nº 3327—S

Salta, agósto 9 de 1954.

VISTA la denuncia formulada contra el Ofi ia 3º Médico de Guardia de la Asistencia Pú blica- Dr. Juan Pablo Rosa Guiñez, referen te a contraposición con las reglamentaciones y disposiciones dictadas por esta Ministerio para su cumplimiento, y

#### JONSIDERANDO!

Que por falta de atención un paciente, no columente està en desacorde con el comporta miento que debe observar un facultativo, si a gité pertenesse el empleadoi

Por todo ello, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 5 de julio ppdo.

#### El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º - Llamar severamente la atención al Ofi cial 3º- Médico de Guardia de la Asistencia ruplica- Dr. JUAN PABLO ROSA GUINEZ, por la falta de incumplimiento a sus obliga ciones, debiendo en lo sucesivo dedicar más contracción al trabajo.

2º - Comuniquese, publiquese, dése al li bro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

Es copia

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3328-S

Salta, agosto 9 de 1954 Expediente Nº 17.950|54.

VISTO el informa producido por la Gober nanta del Hogar "Evita" de La Caldera, Srta, Lugenia Usi, dependiente de esta Secretaria de Estado, referente al incumplimiento en sus obligaciones del Motorista y Jardinaro de di cho establecimiento don Roger Fernandez-Personal transitorio a sueldo; y atento a lo ma infestado por el Departamento de Personal de este Departamento con fecha 29 de julio pasado ,

### El Ministro de Salud Pública y A. Social

#### RESUELVE:

10 -- Llamar severamente la atención al Mo torista y Jardinero del Hogar Escuela "Evita" de La Caldera, Don ROGER FERNANDEZ. por la falta de incumplmiento a sus obligacio nes, desjándose constancia que de reincidir se hará pasible a la cesantía por ser perosnal cransitorio a sueldo, dependiente de esta Se cretaria de Estado.

2º - Comuniquese, publiquese, dese al li pro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### Edictos de minas

Nº 11127 - SOLICITUD DE PERMISO DE LLITTO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA LEGUNDA Y TARCERA CATEGOR A ! M EL DEPARTAMENTO DE CHICCANA ILLE SEMITADA POR LL SEMOR FRANCISCO VAL THE TORRES Y CARLOS PEL PE I CRAZ EN L EMPEDIENT, Nº 2014 "V" IL DIA OCHO Me ... I Look saach coo ee chell. IA HINUTOS, La Autoridad Minero National la hero gabir por diez dias al efecto de que tentro de vointe dias (Contados inmediatam di ta después de dichos diez dias) comparez an a dellucirlo todos los que con algún derecho so croyetten respecto de dicha solicitud. La cono policionada ha quedado registrada en la no que redunda en perjuició de la Repartición | siguiente forma; Señor Jefe: Sa ha incoripto aralicaliento la zona solicitada para je cual

se ha tomado como punto de referencia la rios del suelo indicado a fs. 7 Marco Antonio tiaje, la propiedad mencionada tendrá derecho confluencia del Río del Candado y Yesera desde Cond. se midieron 200 metros az. 2800 y 1,500 metros az. 190º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros az. 100º 4.000 metros az. 190º, 5.000 metros az. 2800 y por último 4.000 metros az. 10º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y acla raciones de fs. 4 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otro. pedimentos mineros.- En escrito de presentación los recurrentes han omitido expresar quienes son los dueños del terreno y el domicilio de los mismos.- En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1523-Se acom paña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico Octubre 26|953.— H. Elias Señor Jefe: Los dueños del suelo son los se Farnando Chicoana y la firma El Alazán An ñores Suc. Valetín Tolaba domiciliado en Sar pascachi. Francisco Valdez Torres. Salts Abril 9 de 1954.— La Conformidad manifest. da con lo informado por Registro Gráfico registrese en "Registro de Exphoraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y pro veidos. Marco Antonio Ruiz Moreno Abril 19 954. Habiendose efectuado el registro publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término siguiente: y de acuerdo al art. 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso de citación en el purtal de la Er cribanía de Minas y notifiquese a los propieta-

Moreno.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta Julio 30 de 1954.-

e) 7 al 23|8|54

#### **EDICTOS CITATORIOS**

Nº 11077.- EDICTO CITATORIO

A los fines establecidos por el Código de Agua: se hace saber que ROSA E. CHAILE DE TEJ. RINA tiene solicitatio reconocimiento de concesión de agua pública pora regar con un ca dal de 4.20 1|segundo proveniente del río La Jaldera, 8 Has. de su propiedad, catastro 14. del Departamento La Caldera.-

alta, Julio 28 de 1954.-

IDMINISTRACION GENERAL DE AGUA: DE SALTA.-

e) 28|7 al 10|8|54.-

#### O 11074-EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código a guas se hace saber que ALBERTO DURAN. ene solicitado reconocimiento concesión a ıgua para irrigar con un caudal de 113,56 1|st. i derivar del río Arengles por la hijuela Lima he ó Jauregui, con carácter permanente y : perpetuidad, la Finca "Valdivia", catastro N 927, con una superficie de 219 Has. 5590 m. ubicada en el Partido de Velarde, Departament de la Capital.- Se reconoce además con carác ter eventual, un caudal de 101'60 1|segundo , ra riego de 193 Has. 516 m2. .- En época de es

al uso de 0.778|13 partes del caudal del rio Arenales con un turno de 29 días al mes cuando trae 30 y 30 días cuando trae 31 días.-

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. Salta, Julio 28 de 1954 .-

e) 28|7 αl 10|8|54.-

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11134 - MINISTERIO DE INDUSTRIA I COMERCIO DE LA NACION.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

ICITACION PUBLICA YS. Nº 92 .--

lámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 9 de Agosto, paca la provisión de Maderas aserradas y en rollizos, hasta completar la suma de \$ 100.000. min., y cuya apertura se realizará en la Administración de los Y.P.F. del Norte Campamento Vespucio, el día 23 de Agosto de 1954 "a horas 10".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirsa a la Administración de Y.P.F. Campamento 'Vespucio".

Ing. Armando J. Venturini Administrador.

e) 9 al 23/8/54

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11129 — El Sr. Juez en lo Civil de 2a. Mominación cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO MAMANI.- Salta, 5 de agosto de 954. ANIBAL URRIBARRI

e) 9|8 al 23|9,54

Nº 11123 - EDIOTO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta dias en e sucesorio de Simeón Tolaba.— Salta, Agosto da 1954.--

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA-Escribanc Secretario.

e) 5|8 al 22:9;54.

Nº 11122 - SUCESORIO: El Juez de Cran ta Nominación Civil dia por treinta dia, a h receros v acreedo es de JOSE GUTIERREZ EUTIMIA CABALLIRO DE GUTLERRIES. WAT DITTAR SIMESSEN—Escribano Se relativ Falta Agosto 4 de 1954.

e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11120 - EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita emplica por treinta dias a haredores : acroe

## sección judicial a

dores de Benancia Palavecino de Herrera, Ce cilia Tolaba de Herrera y Benjamin Herrer. Palavecino o Benjamin Fjerrera.- Salta, de Agosto de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escriban Secretario.

e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11115 - SUCESORIO: El Dr. Rodoli Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil . Comercial, cita por treinta días a heredero ; acreedores de don PEDRO ALBEZA POR COLES .- Salta, Julio 30 de 1954.

2. GILIBERTI DORADO Escribano Secretari e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11111 - EDICTO SUCESORIO: El seño Juez de Primera Instancia y Primera Nomina i n en lo Civil y Comercial, cita y empla: or treinta días a herederos y acreedores : UIS CAUSARANO y GUILLERMA PISA: H CAUSARANO.- Salta, 30 de julio de 1. e) 4|8 ai 23|9,64

W 11109- EDICTO- Sucesorio: El Juez I CODOLTO TOBIAS, cita por treinta días a l'er deros v acreedores de JULIO PEREYRA.-Salta, julio 3c de 1954

e) 3|8 al 17|9|54

™ 11093—SÜĈESÒRÎÕ

Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jure, Cuarta ominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Zenovia Bonocasa de Medina.-

alta, Julio 30 de 1954 .-

Waldemar A. Simessen—Escribano Secretario e) 2|8 al17|9|54

Nº 11089 - EDICTO: El Señor Juez en lo vil y Comercial de Segunda Nominación ciy emplaza por treinta dias a herederos y reedores de Julia Gutierrez Caballero de Nua 2 Palacios.— Salta, Julio 16 de 1954. NIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 30/7 al 13/9/54

Nº 11088 - EDIOTO: El Juez Civil de Seunda Nominación, Oita y emplaza por treinta nas a herederos y acreedores de Epifania Oraina Garcia de Heredla.- Salta, Julio la da 254.00

JUIS R. CASERMETRO Escribano Secretario 8) 30|7 al 13|9|54

Nº 11087 - OSCAR P. LOFEZ Juez de Priiera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de Dfia. DENIGNA ALEMAN DE ALEMAN cita y emeplaza por treinta días a herederos y acreedores Salta, 2 de Julio de 1954. Secretario Alfredo Cammarota.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano 

e) 29|7 al 9|9|54

Nº 11085 - SUCESORIO VICENTE DE CARO El Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita y empleza por treinta días a los herederos y acreedores de VICEN-TE DE CARO,- Salta Julio 28 de 1954.

THEDO HECTOR CAMMAROTA Escribant Secretario.

e) 29|7 al 10|9|54

Nº 11082 - SUCESORIO: El Juez de Primara Nominación cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ERNESTO TONIO TTI, a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 3 de 1954 .-ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29|7 al 9|9|54

#### Nº 11080 - EUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Prin.era Nominación en lo Civil y Comercial ci ta y emplaza por treinta dias a herederos 3 asreedores de don ARGENTINO POSADAS.

> Salta, julio 27 de 901 c) 29.7 al 10,954

Nº 11076- EDICTO SUCESOFIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Ro dolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a horederos y acroedores de MARGARITA ARA MAYO DE CONTREKAS.-

Salta Abril 9 de 1954 .-

E. GILIBERTI DORADO—Secretario Escriban: e) 28 7 al 9 9 54.

#### Nº 11075-STICESOPIO.

El Juez de Pri nera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y corpodores de den ESTANISIAO FARFAN.- Salta, Julio 16 de 1954.-

ANTBAL URREBARRI-Escribano Secretario. e)28|7 al 9|9|54.-

Nº 11040-

C.tase por treinta días interesados en sucesi a JUAN GUALBERTO CRANDE, Jurgado Tercera Nomingaión Civil.

Salta, Julio 8 de 1954.-

E. OILIBERTI DORADO-Escribano Secretarie)19.7 al 31/8/54

#### Nº /1043 - BUCESORÎO

El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civi, y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELI SA SERRA DE TABOADA.-

Salta, 13 de Julio de 1954.-

ALIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario e) 15|7 nl 27|8|54

Nº 11031-

EDIUTOS: Jorge Loran Jure Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y empla za por treinta dias a herederos y acreedores de SOFIA ABALLAY DE AVILA.- Salta,Julio2 de 1954.-

Waldemar Simesen-Escribano Secretario.e) 13|7 al 25|8|54

Nº 11029 - SUCESORIO: El Señor Juez de Frimera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Oscar R. López cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de con Vicente Rodriguez bajo apei sibimiento de Ley.— Salta, Julio 8 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribanc

e) 12|7 al 24854

N 11027 - SUCESORIO: El Juez Civil d. Segunda Nominación, cita por treinta días : nerederos y acreedores de don JOSE TEOFI-LO SOLA TORINO .- Salta, Julio 7 de 1954 .-ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12|7 al 24|8,51.

No 11012 — Juez de Primera Instancia pi: nera Nominación Civil y Comercial, cita 3 replaza por treinta dios á hereactos y acreelores de Matea Martina Afamayo de Valocz fega ó Martina Aramayo de Vega ó Motea Aramayo.— Salta, junio 30 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano ecretario.

e) 5|7 al 13|8|54

Nº 11011 - SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia la Nominación Dr. Oscar P. López, cita por treinta dias a herederos y acree dores de don VENANCIO RUILOBA.- Salta 22 de junio de 1954,- ALFREDO H. CAMMA-ROTA. Secretario.

e) 2|7 al 16|8|54

Nº 11006 - EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE RAUL PE-"LLNAC 6 JOSE RAUL PEPERNAC 6 JO SE RAUL PEPERNAL 6 JOSÉ RAUL PEPER

.K bajo apercibimiento de Ley. Salta, 90 de junio de 1954.

TILIBERTI DORADO Escribano Secretario. e) 27 al 16854

Nº 10993 — SUCESORIO; El Sr. J.e. ne :. Nominación en lo Civil y Consercial, cita or treinta dias a ocraedores y herodina de Ten MANUEL LOZAÑO

e) 28|6 al 108|54

Nº 1091 - SUCESORIO El St Juez de 🕑 Înstancia 4º Nominación en lo Civil Dr. lorge Jure, cita por treinta días a horederos v acreedores de Dña. Maria Rosario Genovese le Rechinto - Salta, Junio 25 de 1954.

e) 28|6 al 10|8|54

DESLINDE MENSURA Y **AMOJUNAMIENTO** 

Nº 11116- DESLINDE.-

El Juez de Primera Instancia Segunda Nomina ción Civil en juicio "Deslinde, mensura y amojo namiento inmueble denominado "PUESTO LO PEZ' solicitado pro RAMON ROSA GIMENEZ ubicado en Distrito Naranjo, Primera Seccion Departamento Rosario de la Frontera, con exten sión de setecientos dos metros mas o menos de frente sobre Río del Maranjo, por nueve cuadras de fondo, LIMITADO:-- Norte, finca "Chamical" de Orasmin Madariaga; Sud Rio del Naranjo; Este, finca "POZO VERDE" de varios dueños, y Oeste, terrenos Sucesión Pedro A. Herrera.- cita y emplaza por treinta días a propietarios colindantes y personas interesadas en dichas operaciones que serán efec tuadas por perito Agrimensor señor Alfredo Chiericotti, para que dentro término senalado comparezcan hacer valer sus derechos .--Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.-Salta, Agosto 3 de 1954.-

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 5|8 al 22|9|54.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 11132-POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —HELADERA —COMERCIAL

SIN - BASE

El día 6 de Setiembre de 1954 a las 18.- horas. en mi escritorio: D.án Funes 169, remataré S.N BASE, una heladera eléctrica marca SANNA modelo 49 de 4 puertas Nº 6215 con comprasor Delfar 161986 motor D. 6 F. C.A. 1842, la que se encuentra en poder del depositraio judicial Sr. José Demingo Saicha, domiciliado en Florida 56-ciudad, donde puede ser revisada nor los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ord na Sr. Juez de Prime r: Instancia Primera Nominación C. v C. en juicio: Ejecución Prendaria - SAICHA, JOSE DOMINGO VS. MEDINA, RAFAEL HORACIO.-Comisión de arancel a cargo del comprador,--e 10|8|54

Nº 11131-POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - MUEBLES - SIN BASE El día 8 de Setiembre de 1954 a las 18.- horas 24 ml escritorio: Deán Funts Nº 169, remataré TIM PASE, 1 Mostrador de 14 mts. por 1.20 mts per 0.00 mts.; 20 mesas de 0.50 por 0.80 mts. 10 Sillag tipo butacas; 1 Vitrina que mide 4.riti, por 3.50 mts, de ancho y 1 Estante que na d. 4.- mts. por 3.- mts., les que se encuentran en poder del degositario judicial Sr. Francis-- codrez, domicitado en General Perón 134 -"" led, donc'e purden ser revisadas por los intoresados.- El comprader entregará en treinta and ciento del procio de venta y a cuenta del "tano.- Comisión de arancel a cargo del com pradit.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Preparación Vía Ejecutiva — Fisco Provincial vs. Francisco Suarez.— Edictos por 6 días en Eoletín Oficial y Norte.-

e) 10 al 18/8/54.

Nº 11126—POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MERCADERIAS — SIN BASE El dia Miercoles 18 de agosto de 1954 a las 17 horas en Rivadavia 730 , rematare SIN BASE dinero de contado, las siguientes mercaderias que se detallan a continuacion: Sardinas, Paté de Foi, Picadillo de Carne, Fideos, Trigo, Café, Caramelos y Jabones los que se encuentran en el local expresado.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE ROQUE RUIZ, Exp. Nº 14966|53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 6 al 18|8|54.

Nº 11113— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE El día 31 de agosto de 1954 a las 17 horas.-en mi escritorio Deán Funes 169, rematará SIN BASE, 8 mesas de cedro, 7 de ellas de 0.60 cms. de largo por 0.60 cms. de ancho y 1 de 1 m. por 0.40 cms. de ancho; 29 sillas de madera en regu lar estado color colorado; 1 radio marca 'FODO VOC' en mal estado y sin funcionar; 1 cocma "DITCO" de 2 quemaderas y en buen estado; 1 Heladera "Frigidaire" de 4 puertas, modelo 34—O—Nº de serie 1541—G.M., color blanco y en buen estado, los que se encuentran en po de la depositaria judicial Srta. Lucila Ocampo domiciliada en Balcarce 850—Ciudad donde

de la depositaria judicial Srta. Lucha Ocampo domiciliada en Balcarce 850—Ciudad donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento dei precio de venta y a cuenta del mismo.— Comision de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio : Prep. Vía Ejec. C.A. Garri do S.R.L. vs. Lucila Ocampo.— Edict s por b días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 4 al 10|\$;54

Nº 11112-POR: JOSE ALBERTO CORNEJC JUDICIAL-EN GRAL. GUEMES- SIN BASE El día 9 de setiembre de 1954 a las 11.- horas en Fleming 134 del Pueblo de General Guemes remataré SIN BASE, 155 rollos de madera de algarobo y tipa blanca 1 lote de aproximadamente 15 metros cúbicos d maderas empaquetadas de Parket de algarrobo y madera pa ra fabricación de palos de escoba; 1 lote de despuntes de madera de 40 a 50 mts. cúbicos en los que se encuentran 5 metros de trabillas homenclatura catastral Partida 3767 Cir. I. Bed. B Manz. 61g. Parc. 4.- Ordena Sr. Jue: de Segunda Nominación Civil y Olmercial, er. autos Efection Hipotecaría - SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. ANA GEORGINA CAMILA BLANC DE A EYER" Expte. Nº 21612'953.- En el acto del remate el 20 de como seña a cuenta de precio.- Cotrisión arantel a cargo del comprador.

e) 28'7 al 18|8|54

Nº 11106 - POR MARTIN LEGUIŽAMÔN Jucicial. Tractor H. S. C. S. (diesel)

El 16 de agosto a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por órden del sêñor Juez de Primera Instancia Tercera Nominacion en lo C. y C. en juicio División de bondominio Carin Salomón ys. Dergan Chain

venderé sin base dinero de contado un tractor a dicsel marca H. S. C. S. El Robusto, modelo G. 35 Nº 26.995 con poco uso que se puede revisar en Pellegrini 529.

Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 3 al 16/8/54

Nº 11105 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Inmueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.666.66

El 23 de setiembre a las 17 horas en mescritorio General Peron 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. nación en lo C. y C. en juicio División de condominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balrerrama y Saucal venderé con las bases de cincuenta y tres mil tres ciento treinta y tres pesos con treinta y docentavos y seis mil seicientos sesenta y seis pesos con sesenta y centavos, respectivamente

las fincas denominadas Balderrama y Saucal ubicadas en el Departamento de Metán de una superficie de 4.000 hts. la primera y 300 hts la segunda, aproximadamente, comprendida delluto de los siguientes limites generales:

Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Sud, suc. de Atanacio Borja; Este, con propiedado: Suc. Marcelino Sierra y Suc. Alberto Gómes Rincón; Oeste con propiedades Suc Miguel Fleming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta

Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 3/8 al 17/9/54

y a cuenta del mismo.-

Nº 11094— POR; LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL.

El día Jueves 9 de Setiembre de 1954, a las 16 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una cocina a presión marca "Omnia", Una cocina a gota marca "Istillart"; Una radio Na cional; Dos radios sin marca; y Una cocina marca "Philips".— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat, domiciliado en calle C. Egues 301 de San Ramón de la Nueva Oran .— Ordena Sr. Juez frente por 36,— mts. de fondo, señalado come lote Nº 53 del plano 2024 bis del protocolo del

escribano Sr. Francisco Cabrera del año 1938 limitado al Norte lote 52; Este calle Tood, Sud calle Tucumán y Oeste lote 54 Catasiro 1098 Bección C— Manzana 29 b. Parcela 7- Valor iscal; \$ 15.900.— Base \$ 10.600.— o sean do ercer a partes avaluación fiscal.— b) Inmueble bicado sobre calle Tood, contiguo al anterior efialado con el Nº 52 del plano ya citado.— limitando al Este colle Tood; al Norte lote 51: al Sud lote 53 y al Oeste lote 54.— Catasi-

tro 2146 Sección C— Manzana 29 b. Parceis 9. Valor fiscal \$ 3.900.— Base \$ 2.600.— c seán las dos terceras partes de la avaluación fiscal.— Titulos a folios 470 y 243 asientos 9 o 9 de los libros 15 y 32 de R.I. Capital.— El emprador entregara el veinte por ciento del mecio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletin Oficial y Foro Salteño y 5 días en diario Norte.—

é) 20/7 al 10/8/54.--

Nº 11091 — FOR JORGE RAUL DECAVI

El dia 17 de Settelabre de 1954 a las, 16 hs., m mi escritorio, Urquiza 325 rematare con la lase de \$ 29.776.00 min., el valioso inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Fronte la calle Gral. Guemes entre las de 25 qe Mayo / Melchora F. de Cornejo, donde actualmente lundona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el edificio, mide 1/ metros, 32 centímetros de Frente, por 34 netros con 64 centímetros de fondo que hacen una superficie de 599 metros cuadrados con 96.48 entímetros cuadrados.

El edificio construído de mamposterias de rimera, consta de amplio "hall" de entrada, agnifico y espacioso salón de estos, cabina de proyección, y demas dependencias que intenan las completas instalaciones del Cine Tearro Guemes.

LIMITA: N. Herederos y acredores de Joanin Dominguez; S: Calle Gral. Guemes; E: ropiedad de Juan Pedro Figueroa y M.F. de ornejo; O: Propiedad de Dalmira Guillar de hurraldo.

TITULOS: Asiento 7, Folio 124, Libro 4 del 2. de I. de Rosario de la Frontera Reconoce fipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equivalente al importe de la base; asientos 3 y 5 icl libro antes citado. Nom. Cat. Partida Nº 69 Manz. 25, Parc. 10.

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. Nom. en autos EJECUCION HIPOTECARIA JORGE SADIR VS. ANICETO FERNANDEZ Y ANTONIO OTERO.—

EDICTOS: Boletin Oficial y Norte 30 dias DRGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 30|7 al 13|9|54

K' 11078 — POR LUIS ALBERTO DÁVALOS JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD

El dia Lunes 6 de Setiembre de 1954, a las 13 horas en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 2.333.32 m|n., (equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal) el immueble ubicado en esta Ciudad, con frencia a la Avda. Francisco de Gurruchaga, entre 13 sáje s! nombre y calle Manuel Solá, designate do en el plano Nº 671, como lote Nº. 4 de la

manzana 104, A. con extensión según titulos da 12 mts. de frente, por 13 mts. 16 oums. de cantrafrente 20 mts. 60 cmts. en su lado Norte. y 25 mts. 60 ctms. en su lado Sud. Superfibie: 277 metros 20 decimetros cuadrados. dentro de los siguientes Limites: Norte con to'e 3 de Alberto Muller; Sud, con lote 5: Este, con Avda, Francisco de Gurruchaga; y Ues te. con lote 6 .- Gravamenes registrados a fl. 234 y 235 asientos 6.78 y 9. Libro 140 R.I. Cara. Títulos de dominio inscriptos a folio 253. asiento 4 Libro 104 R.I. de la Capital, rera alambrados; i bascula en estado de fun cionamiento de capacidad de 300 kilos ; 1 mos trador de 3.50 mts. de largo por 1. m. de alto y 0.72 cm. de ancho; 2 mesas escritorios y 1 es tante de 3 cuerpos, todos ce madera de ce-

dro, los que se encuentran en poder del deposi tario judicial Dr. Hernán I. Sal, domiciliado en Fleming 134 del Pueblo de General Guentas donde pueden ser rvisadas por los interesados.-El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.- Cornisión de arancel a cargo del comprador.-Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "CONVOCATO RIA DE ACREEDORES DE BARBIERI Y CO LLADOS S.R.L." .- Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.-

e) 4 al 13|8|54

Nº 11066 - FOR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD

El dia Viernes 27 de Agosto de 1954, a las 13 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE, de \$ 11.800, mpn. (equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal), el inmueble obicado en esta Ciudad, en la esquina de las calle O'Higgins y Adolfo Guemes; con extensión según titulos de 14 mts 60 ctms de frente sobre calle O'Higgins, por 47 mts. de fondo sobre calle Guido hey Adolfo Guemes; dentro de los aiguientes limites: Norte, calle CHiggins; Suo: con terrenos de hereueros de don Pedro F. Cornejo; Este, con el lote "B" de Ana Patron Uriburu; y Oeste, con ca Pr Corrientes, hoy Adolfo Guemes. Gravamenes registrados a fl. 198, asiento 4, 5 y 6 Libro 37 R. I. Cap .- Titulos de dominio inscriptos a fo lio 197 asiento 3 Libro 37 R.I. de la Capital no menclatura catastral, Partida 8864, Sec. H. Man zana 37. Parc. 16. Cir. I.-Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Cornercial, en autos "EJECUTIVOS" - ABEL GUTIERREZ VS ANA GEORGINA CAMILA BLANC DE MEYER Expte. Nº 15577 954, En el acto del remate el 20 olo como seña a cuenta de precio.- Comisión arancel a cargo del comprador .--

e) 13|7 al 13|8|954.-

Nº 11051 - PUR JOSE ALBERTO CORNEK JUDICIAL It muchles Bases Infimas

El dia 10 de Agosto de 1954 a las 17 horas ên mi escritoria: Dean Funes 169, por éric-É I Señor Juez de Primara Instancia -Cuarta Northacton C. y 7 on jus cin: Prep. Via Ejecutiva, Antonio Checa the vs. Selomén Sirero, REMATARU, les innueblue que se defalian a continu ción y con la bescs y condiciones que alli si determinan a inmueble ubleado en la esquina Nor-este de las calles Tucuman y Menuela Ci de Toed Mide 10.65 mts. de frente 10.35 mts. de contra de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO—LA UNIVERSAL CIA, ARGENTINA DE SEGUROS S.A. VS. VICTOR DONAT" Expte. Nº 15232|953;- En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 2 al 13|5|54

Nº 11040-POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Estancia en Anta "Arballo" Sup-5.218 hectareas. BASE \$ 52.000

El 31 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Genera<sub>1</sub> Peron 323 por órden del senor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de Con dominio de la finca Arballo expediente 18336|54 venderé con la base de cincuenta y dos mil pesos o sea su avaluación fiscal la fin ca denominada Arballo, ubicada en el departa mento de Anta, de esta provincia con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho nictures, aproximadamente y come endica dentre de los siguientes limites generales: Nor te, propiedad Pozo Cercado de N. Fernandez y Fuerte Viejo de F. Toranzos; Sud. Arballito de la señora Luisa C. de Matorras; Este. Gon zalez del Dr. Abraham Cornejo: Oeste, propie dades denominadas Anta de B. Córdoba y G. Tenreiro y La Represa de Gonzalez y otros. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.-

15/7 21 27/8/54

Vº 11017 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - QUIÑTA EN CERRILLOS -3ASE \$ 125,000.00

El día LUNES, 23 DE AGOSTO DE 1954 A AS 17.- HORAS, en mi escritoriio: Deán Fune: 169 REMATARE con la base de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NA-"IONAL, el inmueble rural denominado "TRES ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cerando, derechos de aguas usos y costumbres ibicado en el Departamento de Cerrillos de ria Provincia el que según títulos tiene 32 -Eéctarens mas o manos y limitando al Norte propiedad de Ilda C. de Saravia y Herederos Cruz; Al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de D. Ricardo Isasmendi (Su sucesión); Al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la fince "Fl Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi,- Esta venta se realizató "AD-CORPUS".- Título a folio 47 asiento 6

del libro 1 R. I. de Cerrillos.- Nomenclatura Catastral Partida N-188- Valor fiscal 3 150.000.00.... El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.- Comisión de arancel a cargo del comprodor.- Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria - Josefa Maria Elvira Gorriti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht.- Editos por 30 dias en Boletin Ofi cial y Norte.

e) 6|7 a. 19864

#### CONCURSO CIVIL

Nº 11044 Concurso Civil.

Luis R. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación, ha declarado en estado de cesión de bienes a D. Agustín Marcos Vera O Marcos Agustín Vera, disponica do la formacion de su concurso y : a)La suspensión y remisión al Juzgado de los juicios contra el concursado; b) La ocupación de los bienes y papeles del negocio de áquel; c) La prohibición de realizar pagos y la entrega de bienes a los acroedores so pena de las sanciones legales d) La inhibición generol para vena der o gravar sus bienes; e) La citación a los ga creedores para que dentro del tormino de trein to dias presenten of Sindico los justificativos de sus créditos, y a la junto que se realizara el día 31 de Agosto del corriente año a horas 9.50 para su verificación, la que se celebrará con los que concurran, y f) Designar Síndico al Dr. Merardo Cuéllar con domicilio en Leguizamón 659 de esta cindad.--

Falta Julio 12 de 1954 .--ANTBAL URRIBARRI-Escribano Secretario e) 167 al 30/8/54

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11068 - NOTIFICACION: El Sr. Juez de 4a Nominación Civil y Comercial, en juicto "merceria de dominio Roger Lam-s a la ejecución Nº 17.385|53 Banco Provincial de Salta vs. Pedro Vogelfanger", notifica y corre el tras lado de la demanda al demandado, por el têr mino de nueves dias y autos, con las copias de positadas en Secretaria y le hace saber que se señalaron los martes y viernes para notifica. ciones en Secretaria. Publicacion por veinte dias Salta, Junio 8 de 1954.

e) 23|7 a123|8|54

## SECCION COMERCIAL

and the second of the second o

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 11124 - FRIMER TESTIMONIO ESCFI-TULA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS En esta ciudad de Galta, Capital de a Provincia del mismo nombre, República Argintina, a los veintiún clas de jujo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante mí, Adolfo Saravi; Veldez, escribano autorizante ti'ular d 1 Regis tro número nuovi y l'iligos que al final se ezpresan y firman, comparece el dector NOLAS CO CORNEJO COSTAS, médico cirujano, caado en primeras núpcias, argentino domici iato en esta ciudad, casa calle General Guernes número seiscientos treinta y seis, mayor de isa, bábil y de mi conocimiento pirsonal, y fe, como de que en su carácter de Presilente de la Sociedad "Instituto Médico de Sala Sociedad Anónima", personería que se deja-

tramentos que luego se verán, est cado se acreditarán las facultades pertinentes que le fuer n conferidas para este quorgamiento dire: Que en virtud del cargo que discmicha, joexpresado y de las facultades que la han sico conferidas y del mandato que se le ctorgara, asi como también en cumplimiento de las disposiciones jegales pertinontes, y por cuanto In Sociedad Anónima que represente detiominada "Instituto Médico de Salta-Sociedad Anói ecrifitada con la transcripción de les ins-, nima" La oltinido de las autoridades admile

nistrativas pertinentes de la Provincia, el olorgamiento de su personería jurídica y la aprobación de los Estatutos, viene por el pres nic acto a ea var a escritura pública, los testimonios que hacen al caso, que el suscripto escri-'bano recibe en quince fojas útiles e incorpoto a esta matríz como parte integrante de la misma y que transcriptos integramente dicen asi.

"Primer Testimonio del Acta de Constitución de la Sociedad "Instituto Médico de Sata-Sociedad Anónima' y Aprobacion de sus Estatutos por sus Asociados".-- En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintidos horas, reunidos en la casa calle Veinte de Febrero número cuatrocientos setenta y nueve de esta

ciudad los señores Doctores: Aurelio Rodriguez Morales, Ferdinando Virgili, Nolasco Cornejo Costas, Luis R. Alvarez, Oscar Adolfo Davids, Leonardo Gomorazky, Julio Ibañez, Lisardo Sa ravia Toledo, Edgar Cisneros, Ernesto Chagra, Ernesto Steren, Enrique Vida, José René Cornejo, Jorge San Miguel, Humberto Samson, René Albeza, Ajcides Q. de Cisneros, Julio Cintioni. Angel Finquelstein, Anibal Arabel, Moisés Gonorazky, Federico Saravia Toledo, Gustavo Adolfo Ranea, Eduardo Paz Chain Eduar do Villagrán, Jorge Demetrio Herrera, Viictor Abrebanel, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima para los fines que ha continuación se expresan; los concurrentes después

de un cambio de ideas resolvieron: Primero Constituir una Sociedad Anónima que tiens por objeto propender al mantenimiento del a to nivel con que cumplen y desempeñan in respectivas profesiones de que son titularec los nombrados, en el seno de la colectividad d' esta ciudad de Salta, creando al efecto un catab'ecimiento sanitario provisto de todos lo elementos y recursos que la ciencia médica pr sente establece o consagra como indispensa bles, Sociedad Anónima que se denomina "Instituto Médico de Salta) Sociedad Anónima".-Segundo) Aprobar los Estatutos confeccionados que se acompañan adjuntos a esta Acta de Constitución, con la firma de todos los miembros componentes de la Sociedad.— Tercero) Fijar como capital social la suma de NOVE-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL,

dividido en acciones nominativas de un mil pe sos moneda nacional cada una distribuídas en tres series iguales de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie; capital que podra ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de accionistas y de conformidad a los Estatutos; debiendo hacerse constar cada aumento por escritura pública, pagandose en el acto el importe correspondien te.- Cuarto) Proceder à la Suscripción de aquellas primeras series de acciones a curó éfecto cada uno de los nombrados concurrentes additieren treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, abonando en esto acto por los respectivos adquirentes, e diez por ciento de las acciones adquiridas del ca-Dital realizado en la proporción correspondiente a cada uno de dichos adquirentes. Quinto) El término de duración de la Sociedad gard de noventa y hueve años a contarse des-

de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta.— Sexto) Designar una Oc misión integrada por los señores doctores Auralio Rodríguez Morajes, Ferdinando Virgiji y Molasco Cornejos Costas para que realicer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los mismos, todos los trámites y gen tiones necesarias conducentes a la formación definitiva de esta sociodad y en consecuenci a 'a obtención de la personería jurídica y de la aprobación de los Estatutos por la autoridad o autori\_ades administrativas correspon-

dientes de la Provincia; a cuyo efecto dich Comisión queda facultada para ocurrir anti dichas autoridades con pedidos y escritos consentir o aceptar las modificaciones que d. diches Estatutos dispusiera o dispusieran la mencionadas autoridades.— Séptimo) Autoriza: a la misma Comisión para que en igual form. eleve o reduzca a escritura pública en s opertunidad la documentación y constancia de todo lo obrado.- Octavo) Postergar para la primera Asamb'ea que tuviera lugar después del otorgamiento de la personería just

dica y de la aprobación de los Estatutos po: el Poder Ejecutivo de la Provincia, la elección o designación del Primer Directorio de est Sociedad a constituirse de conformidad a le mencionados Estatutos.— En prueba de con formidad y previa lectura y ratificación firma: todos los nombrados concurrentes, en el lugar y fecha ya precisados precedentemente (F.o.): Auraio Rodriguez Moraes, Ferdinando Virgili, Nolasco Cornejo Costas, Luis R. A varez, Oscar Adolfo Davids, Leonardo Gonorazky, Julio Ibañez, Lisardo Saravia 'Foledo, Edgar Cisneros Ernesto Chagra, Ernesto Steren, Enrique Vidal, José René Cornejo, Jurce San Miguel, Humberto Sanson, J. Rand Albeza, Alcides Q. de Cisneros, Julio Cintioni Angel Finquelstein, Aniba' Arabe', Moises Go ncrarky, Federico Saravia Toledo, Gustava

Adolfo Ranca Eduardo Paz Chain, Eduard. Vil agran, Jorge Demetrio Herrera, Victo Abrebanel.- Es copia fiel del acta de Funda ción de la Sociedad, que aprobó los Estatuto y designo la Comisión que suscribe para rea lizar 'os trámites necesarios.— Firmado, Avere io Rodríguez Morales, Fedinando Virgili Nolasco Cornejo Costas. Certifico que las firmas que antecaden son auténticas de los doc teres Aurelio Rodríguez Morales, Nolasco Cornejo Costas y Ferdinando Virgili, por haberla: cstampado en mi presencia y conocer perso nalmente a los firmantes.— Sa ta, mayo trei: ta y uno de mil nevecientos cincuenta y cuatro.- A. Saravia Valdez. Sigue el sello notaria'. Hay una firma ilegible y un sello c'. adaración que dice: Forentín Linares Escri

bano Nacional - Inspector de Sociedades Ani nicras, Comerciales y Civiles.— Primer Testi monio de Personería Jurídica y Estatutos e Tactituto Médico de Salta-Sociedad Anonima". Capitulo Uno.- Nombre. Objeto. Domici-"o. Duración. Artículo Primero.- Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denomiración de "Instituto Médico de Salta-Socie todas las actividades relacionadas con un sana-

anexos, así como tem ién la asistencia de en-Termos, pensionistas, etc. sin limitacion alguna.- Artículo Sigundo.- La Sociedad se chatituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el día de la inteription de su instrumento constitutivo en el Registro Lúblico de Comercio de esta Provincia de Sal-

la y rodrá ser prorrogada por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. El domicilio legal de la Sociedad será esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina.— Capítulo Dos Capital Social, Acciones.— Artículo Tercero Ej capital autorizado de la Sociedad será de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en acciones nominativas le Un mil pesos moneda nacional caus una listribuidas en tres series de trescientes mil pesos moneda nacional cada serie.— Artículo narto) Dichas tres primeras series de accioes que se denominarán preferidas y de las quales la primera, la segunda y parte de la ercera han sido suscriptas al constituirsa a

ociedad y su diez por ciento integrado, devengarán un dividendo del cuatro por ciento nual no acumulativo, que deberá pagarte de cuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio.— Estas acciores preferidas concurriran ademas con la ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones.— Artículo Quinto) El capital podrá ser aumentado una o varias veses por decisión de la Asamblea de Accionista por si o a propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes .- Esta preferencia se entenderá renunciada si no se hace uso de ela dentro de los sesenta días desde la última publica ción en el Boletín Oficial y un diaria de esta

Jiudad de Sa'ta del anuncio de la nueva emiión.— La publicación deberá hacerse durante ince dias .- Artículo Sexto) .- El Directoo quada ampliamente facultado para estab er las condiciones de emisión y pago de todas las stries de acciones que se autoricen, pro no podrá emitir una nueva serie sin estar enteramente suscripta la anterior y abocada on su diez por ciento por lo menos.- Articulo Séptimo).— La transferencia de acciones nominativas requiere siempre el acuerdo del irectorio. En igualdad de condiciones en caso

in venta, los accionistas de la Sociedad seráli ·····feridos a los adquirentes extraños a e.a -"I accionista que desse transferir sus acciores deberá comunicar su resolución y las condiciones al Directorio el que hará conocer su presentación a los demás accionistas durante 'm quince dias siguientes a la fecha en que ella

ce produzca y recibirá las propuestas de comrra que éstos 'e hagarl.- En el Caso de que ci Directroio en las condiciones que determina el articulo trescientos cuarenta y tres del Codiro de Comercio o los tenedores de acciones no se interesaran por las acciones ofre idas, el cedente tendrá derecho a ofracerlos en el marcado, en los términos de los presonles Estriutes... Artículo Octavo)... La suscripción dad Anónima', euro objeto es la exp'otación de y posesión de accionistas fleva consigo la obligaciín de someterse a los Estatutes v resolutorio y sus servicios clínicos, quiruigices y ciençe del Directorio o de la Asambiaa de

bidamente constituída en su caso, salvo el caso de lo dispuesto en los articulos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cua tro del Codigo-de Comercio.- Artículo Novano),- La suscripcion de acciones esta sujeta a las condiciones siguientes; a) Todo suscriptor queda obligado al pago del valor total, en la forma, plazo, precio y condiciones de emisión fijadas por el Directorio.- b) Los títulos definitivos de las acciones serán entregados a los accionistas cuando el valor de emision este pagado integramente.- Entre tanto, se entregara a los accionistas un titulo provisiona.

nominativo en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos percipidos.— c) Las acciones son incurvidibles, y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una, paro pueden suscribirse a nombre de sociedades legalmente constituidas, siempre que dichas Sociedades sean aceptadas por es Directorio.- d) El pago de las cuotas de las a. cones suscriptus deberá hacerse en el domicilio de la Sociedad. El importe de las cuotas que no se hubiere satisfecho dentro de los plazos y condiciones fijados, facultará al Directorio sin necesidad de interpelacion previa ni Cormalidad alguna, para requerir judicialmento su pago con los intereses moratorios correspondiantes, hasta completar el saldo que se adeude por concepto de integración de acciones o bien hacer vender extrajudicialmento en remate público los certificados de acciones en mora.- Este procedimiento se aplicaron con reación a todos los accionsitas que

se encuentren en la misma situación pero siempre de conformidad a lo didspuesto por el articulo séptimo .- Artículo Décimo) .- Las ac ciones así como los certificados nominativos iran provistos de los correspondientes cupones para dividendos, serán numerados y sellados e n el sello de la Sociedad, firmados por el Presidente y otro miembro del Directorio y lleverán los demás recaudos exigidos por el artículos trescientes veintioche del Código de Comercio.- Artículo Once).- Los dividendos proviscrios y definitivos se abonarán en base a las cuotas integradas y a la presintación de los títulos, haciendo al derso de los mismos las anotaciones correspondientes.- La distribu do ecuerdo a los artículos trescientos s senta ción de los dividendos provisorios de hará y uno, prescientos sesenta y dos y prescientos scienta y cuatro del Código de Comercio y

deberá comunicarse à la Inspección de Socied des. Capitule Tercero. Operaciones Sociales .- Articulo Doce) .- La Sociedad podra rfectuar para el cumplimiento do sus fines. las siguientes operaciones: a) Comprar, vende:, tomar o dar en afrandamiento, casas terrenos, edificios así como en general, comprar y vender muebles o semovientes, darios o tomarlos en arrendamiento, hipotecariopermutar es o constituir sobre elles cualquier derecho real. b) Adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras ca\_ 583 0 empresas afines.- El Emplotar y emp pronder en general cualquier comercio, industria o negocio feito.- d) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo con la Ley Ocho mil Ornocientos setenta y cinco y en la forma y mi do que determine la Asambiea en cada caro Capítulo Suarto. De los Socios, Derochos, motor en árbitros o arbitradores, girar, aceptor

ser poseedor por si o por interpósita persona, de más de treinta acciones, salvo que se resuelva su amento en una Asamblea General. Artículo Catorce).- Todos los accionistas tienen voz y voto en las Asambleas. —Capítulo Quinto.— Da la Administración.—

Quince).- La Sociedad será derigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquêl número, serán eicgidos por la Asamblea General Ordinaria.-De los cincos miembros titulares la Asamblea elegirá Presidente y el Directorio procedera a a designación del secretario que deberá actuar siempre en unión del Presidente, en la primera reunión que celebre dicho Directorio. T.a. Asamblea General detreminará en cada caso el término del mandato del Presidente, po-

ro los Directores deberán ser elegidos por el término de dos años.- Los miembros del Directorio, incluso el Presidente, podrán ser reelegidos.- Artículo Dieciséis), Para ser miembro del Directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones de la Sociedad.— Los Directores designados depositarán en la Caia de la Sociedad los títulos de sus acciones que quederán en garantía del fiel cump imiento del cargo y no podrán enajenarse ni retirarse del depúsito hasta tres meses después del terminado el mandato.- Artículo Discisiete.- El Directorio se reunirá cuantas veces lo estimo necesario y podrá funcionar válidamente con la presencia de cuatro de sus miem bros liturares debiendo adoptarse todas sus resolucinoes por mayoría de votos presentes to niendo voto el Presidente y el de desempate en caso necesario.- El término del mandato ya expresado, de los Directores y del Presi-

dente so amente podrá prorrogarse eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o los recija en las condiciones seña adas en estos Estatutos .- Articulo Dieciocho) .- De ios acuardos y deliberaciones del Directorio se dejara constancia en un libro de Actas que icidas v aprobadas seran firmadas por el Presidente y Secretario,- Articulo Diecinueve).-El Directorio tiene las facultades más emplu: pudiendo en general, reso ver y realizar todos los actos y contratos que según su exclusivo criterio y desición fueran necesarios y conveniente para el mejor cuidado de los intereses sociales.— Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercet la representación legal y administralos negocios de la Sociedad con emplias tacutades y en consecuencia, comprar. vender y permutar bienes muebles o semovientes, ad-

quirir patentes de invención, marcas, de fábrica y de comerció, cobrar y percibir todo lo qui se adeuda à la Sociedad, dar o tomar dinere prestado negociando al efecto con Bancos personas d instituciones oficiales o particularar. constituir, aceptar o cancelar hipo ecas por intermedio del Banco Hipotecario Naciona, di cualquier otra institución nacional ó entranje ra, o particulares, prendas o cualquier otro d recho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, compro--

y Oklizaciones... Todo accionistas no podrá endosar descontar, letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en? descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar las garantias que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, dar cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan ob igaciones ya existentes, dar en arrendamiento inmuebles, que estén a su cargo y

> practicar todos los demás actos de enajenación o administración que resulte necesarios o convenientes por los fines de la Sociedad.- Para efectuar operaciones de compraventa de bienes inmuebles el Directorio deberá contar con la autorización de una Asamblea, pero podrá efectuar contratos privados ad-referendum de dicha Asamblea.- b) Resolver sobre la emisión de acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse.- Resolver igualmente sobre el tiempo y forma de la emisión de deventures.— c) Nombrar, fijar las condiciones de tiempo y remuneración, suspender, tras adar, separar y reemplazar a todo y cua quier empleado de la Sociedad cuando lo juzgue conveniente.— d) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesario y fijar su reniuneración en la forma, plazo y condiciones que estime conveniente.- e) Conferir poderes

> generales o especiales y revocarios cuántas veces lo crea necesario.- f) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sosiedad, ba ance general, inventario y todas las operaciones de la misma, de acuerdo con los articulos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio y una vez aprobado, remitirlos, con el testimonio del acta de la Asamblea Goneral a la Inspección de Sociedadas,- g) Pic coner a las Asamb eas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que debon ser considerades por estes.- h) Dictai 103 reglamentos internos.... i) Formular de-

muncias o promover querre las, contra terde= ros.- j) Acordar dividendos provisorios previa comprobación de las utilidades realizadas y líquidas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio o con el importe de utilidades provenientes de ejercicios anteriores, debiendo comunicarse a la Inspección de Sociedades.-Articulo Veinte) -- Son atribuciones del Pre-

ridente: a) Ejecutar las decisiones de la Asamb'ea y Directorio. b) Presidir las sesiones del Directorio y Asambleas y decidir la votación en caso de empate. c) Representar a la Sociedad juridica y comercialmente. -d) Olorger y firmar todas jas escrituras y remés documentos públicos que sean necesarios para la gestión y desarrollo de los nego-

cios rociales.- e) Hacer cumpir lo dispu str en os Estatutos y regiamentos que se dictan. Articulo Veintiuno).- En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en e ejercicio de sus funciones con iguales debers el Director de más edad.- Artículo Veintidos),- El Secretario del Directorio recastarià

y firmará conjuntamente con el Presidente las cuenta del Código de Comercio) y objecti a Actas del Directorio y todo documento administrativo emanado de la Sociedad, haciendo carácter legal relacionados con la Sociedad.-En caso de ausencia o impedimento del Serctario el Directorio designará su reemplazante. Artículo Veintitrés).- El Directorio tendrá a su cuidado la custodia y manejo de los fondo

sociales, los que deberán ser depositados el los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad pudiendo retener en caja sólo la cantidad necesaria para el movimiento diario d las operaciones.— El Secretario firmará con ca Presidente, todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte.— Artículo Veinti cuatro).- El Directorio podrá nombrar cuan do lo crea oportuno un Administrador Genera o Gerente quien tendrá a su cargo la gestili de los negocios sociales como ejecutor de la: resoluciones e instrucciones emanadas del Directorio.- Atenderá la marcha comercial de la Sociedad en sus relaciones con los socio.

y terceros dentro de las atribuciones y debere que le fijarán y presentará al Presidente  $\epsilon$ proyecto del presupuesto de gastos de Administración y el de organización de los servicio: El Administrador General llevará la firma social en los actos de Administración autorizados por el Directorio y cuando fuere necesar. será substituído por la persona que esta desic ne.- Este cargo no podrá ser desembeñad por ningún miembro del Directorio.-- Capi tulo Sexto .- Del Síndico .- Artículo Veinticinco).- Anualmente la Asambiea proceder

al nombramiento de un Síndico titular y m Síndico Suplente. Sus atribuciones y debe-Pes son los que resultan de estos Estatutos del Cédigo de Comercio. Capítulo Séptimo De las Asambleas. -- Artículo Veintiséis) -- E Directorio convocará a los accionistas con l. anticipación necesaria para que la Asamblea General Ordinaria se realice dentro de los cui tro meses subsiguientes a fin del año finan-

ciero.- Artículo Veintisiete.)- Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias será. compuestas por los titulares de acciones preferidas y ordinarias, con iguales derechos, co-Prespondiendo un voto por cada acción, con la limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.-Artículo Veintiocho).- Las Asambleas Genrales Ordinarias y Extraordinarias quedarar legalmente constituidas à là primera convo

batoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos más del cincuenta por tiento del capital suscripto però no concurrier do a la primera citación el número de acciohistas requerido para dar validez a la Asam blea 80 hara una segunda convocatoria par: quê terga lugar dentro de los treinta días e tuo debió efectuarse la primera en cuyo casc berán váridas las resoluciones de la Asamble. cualesquiera fuera el número de accionista

que conculra y el capital que estos representen. - Articulo Veintinueve) - Las resource hes de las Asambleas Ordinarias y Extraodinarias seran tomadas siempre por mayoru.

al acto y sean o no disidentes, sin perjui lo conocer las deliberaciones a los interesados y no obstante de lo dispuesto en los articulos cuidando la publicación de todos los actos de trescientos cincuenta y tre $_{S}$  y trescientos cin cuenta y cuatro del Código de Comercio. - En caso de empate decidirá el voto del Presidente

> de la Asamblea.-- Para resolver sobre las cues tiones previstas en el artículo trescientos cin cuenta y cuatro del Código de Comercio se r querirá en todos los casos sin excepción la pr sencia de accionistas que representen las tre quartas partes del capital suscripto y las rest luciones serán tomadas por mayoría de vota presentes.- Las acciones cuyo pago se está el mora, no se computará a los efectos de deter minar el "Quorum" de la Asamblea, sea est Ordinaria o Extraordinaria, ni para detirmi nar el monto del capital presente ó rapresen

do en la Asamblea.- Artículo Treinta.- Tod Convocatoria de Asamblea Ordinaria o Extra ainaria, se hará por medio de anuncios publ cados durante quince días y con dieciocho ( anticipación en el Boletín Oficial y un Diar. Local, debiendo expresarse en los avisos el ol icto que la motivan y comunicarse a Inspec ción de Sociedades Anónimas, Comerciales y C viles de la Provincia, por nota en sellado de d pesos, a la que se adjuntará un recorte de cao publicación con diez dias de anticipación p lo menos (Artículo trescientos cuarenta y nuev del Cádigo de Comercio).— Los avisos para i

regunda convocatoria de que se hace mencio en el artículo veintiocho serán publicados du rante diez días y con trece días de anticipació debiendo cumplir con la Inspección de Socia dades Anónimas en la misma forma que en c so anterior.— Artículo Treinta y Uno).- Los a cionistas para tener derecho a asistir a la Asa blea, sea esta Ordinaria o Extraordinaria; de sitarán sus acciones integradas o sus certific dos nominativos en la Caja de la Sociedad po la menos tros días antes del fijado para la re ni'n y deberán al mismo tiempo retirar la bc.

ta de entrada en la cual constará el núme de acciones depositadas.- Artículo tresciente cincuenta del Código de Comercio).- En sub titución de las acciones y certificados nomina vos será admitido el certificado de depósio emitido por Bancos sujetos al régimen de Ley Doce mil ciento cincuenta y seis.— Esto títulos justificativos deberán indicar la car tidad de acciones la respectiva serie y la numer ción.- Los accionistas podrán hacerse repr sentar otorgando carta-poder que deberá s presentada en Secretaria antes de los tre días del fijedo para la Asambica.- En el cas

de que asistan personalmente no les sera ne n la la entrada a la Asamblea por falta de bo 1 to de depósito de acciones salvo el caso c estar en mora en el pago de las mismas segú les Estatutos. Los Directores de la Socied no rodan éjercer la repreentación de ningu accionista,- Artículo Treinta y Dos,- El D'

rectorio fijara para cada Asamblea el Orde del Dia, no pudiendo tratarse asuntos no incluidos en el mismo.— El Directorio no inclui rà en el orden del Día toda cuestión que ha ya sido propuesta por escrito con diez dia. sa votos presentes (artículos trescientes ein-, por lo monos, de anticipación a la fecha d

la iniciación de les enuncios establecidos por el articulo treinta, por accionistas que repriunt n la vigésima parte cuando menos del ca pita social suscripto.- Articulo Treinta y Tres.— Las resoluciones de las Asarbleas se consignarán en un jibro especial de Accas depiendo cada una ser firmada por el Prisidente. Secretario y dos Accionistas designados por la

Asablea.- Capítulo Octavo. Distribución de tiildades.- Articulo Treinta y Cuatro.- Las adilidades líquidas y realizadas que resulten ad Balance anual que se efectuará el Trainta j Uno de Diciembre de cada año fecha en que termina e ejercicio administrativo de la Bociedad se distribuirán en la siguiente forma: Des por ciento al fondo de la reserva legal, los por ciento al Presidente, uno por ciento 1 Secretario, dos por ciento a didstribuirse

entre los restantes Directores según sus asisencias; del resto la Asamblea determinará las umas que deben destinarse a fondos de preisión extraordinarios, al Síndico, como remueración de sus servicios y el saldo previa iducción de la cantidad necesaria para el ago del dividendo a las acciones preferidas gún el artículo cuarto, se repartirá entre los ccionistas.— Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia rticulo Treinta y Cinco).— Los accionistas le dejen transcurrir tres años contados desle la fecha en que comience el pago de un ividendo, sin cobrarlo, perderán todo derecho exigirlo por la sola expiración de ese plazo

; ese dividendo no cobrado quedará definitiamente incorporado al patrimonio de la Soiedad.— Los dividendos deberán abonarse len co del ejercicio económico en q ue fuesen sanionados.— Capítulo Noveno.— Disolución y Li uidación de la Sociedad.— Artículo Treinta Seis.— La Sociead se disolverá en los casos revistos en el Artículo Trescientos Setenta 2 Código de Comercio. La Asamblea General ne declare la disolución social, determinará . forma de su liquidación, la persona de los quidadores y el plazo en que debe verifloarse, y jiquidación deberá hacerse bajo la vigilan-'a del Sindico.- (Articulo Trescientos cuas

nta de Cédigo de Comercio).--Preinta y Siete. Los puntos no previstos en sios Estatutos se regirán por las disposiciones el Código de Comercio - Fdo) Aurelio Roriguez Morales.— Ferdinando Virgili.— Nolas o Cornejo Costas,- Luis R. Ajvarez,- Oscar dolfo Davids .- Leonardo Gonorazky .- Juo Itafiez.- Lisardo Saravia Toledo.- Edgar Jisneros.— Ernesto Chagra.— Ernesto Steren. mrique Vida' .- José René Cornejo .- Jorge an Miguel.— Humberto Samsón.— J. Roné

beza.— Alcides Q. de Cisneros.— Julio Cinioni.— Angel Finquelstein.— Anibal Arabel.— Coisés Gonorazky.- Fedérico Suravia T.ledo.ustavo Adolfo Renea.- Eduardo Faz Chain: duardo Villagran.— Jorge Demetrio Herrera.

Titor Abrebanel.— Es copia fiel de los Esatutos que fueron aprobados con la modifiración de artículo Treinta ordenado por la inspección de Sociedades, Anónimas, Corneriales y Civiles de la Provincia.- Firmado iraili... Aurelio Rodriguez Morales... Nolasa ga Gorneja Gostas,— Certifico que las firmas

cua anteceden son auténticas de los doctores Aurelio Rodríguez Morales, Nolasco Cornejo Costas y Ferdinando Virgili, por haberlas estampado en mi presencia y conocer personalmente a los firmantes.— Salta, mayo treinta y uno de mil nevecientos cincuenta y cuatro. A. Saravia Valdez.— Sigue el sello notarial—Sa'ta, doce de Julio de Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro.— Decreto Número Diez mil

Setecientos Setenta y Siete.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Expediente Número Seis mil Doscientos Noventa y Uno Barra Cincuenta y Cuatro.— Visco e presente expediente en el que el "Instituto Médico de Salta S.A." solicita personería juridica, previa aprobación de sus Estatutos sociales qui corren agregados a fojas tres harra ence de estos obrados; Por ello y atento lo "aformado por Inspección de Sociedades Anenimas, Comerciales y Civiles y por el señor Fiscul de Estado, habiendos a lienado todos los

requisitos legeles y dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto número quinientos sesenta y tres G. El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo Primero pruébase los Estatutos Sociales del Instituto Médico de Salta S.A.", que corren agregacos a fojas tres barra once de estos obrados y concédese la personería jurídica solicitada Artículo Segundo: Por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles extiendanse les testimonios que se soliciten en cientado que fina la Ley— Artículo Tercero Comuniquese, publiquese, insértese en el Regundo.

tro Official y Archivese.— Durand.— Jorgi franda.— Ministro de Gobierno, Justicia e instrucción Pública.— Es copia: Ramón Figuerca, Justicia e Instrucción Pública.— Concuerda con las piezas originales de su referencia que corren agrecidas en el Empediente número seis mil doscientos noventa y uno, año mil novecientos cin cuenta y cuatro que se ha tramitado en esta Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.— Para la part interesada expldo este primer testimonlo er dez sellos provinciales de dos pesos cada uno en la Ciudad de Salta, a diecunieve días fel

in as de Julio año mil novecientos cincuanta y cuatro... Sobres raspado: jaik: Toda Vale... Expunsa firma flegible y un selo de acaraci n que dice: Florentín Linares... Escribano Nucional.... Inspector de Sociedades Anónimas Comerciales y Diviles... Hay otro sello... En esta ciudad de Salta. Capital de la Provincia d'I mismo nomero, República Argentina, a los estores días de Julio de mil novacientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas y treinte mínutos reunidos en la sede del Craulo Médico de esta ciudad, caso calle Bar-

El coto número admientos testata y sel, los sellores socies componente de la Sociedad Anónimativo Mídico de Salta, Sociedad Anónimativo que firman el pié y cuyos nombres se expresan a continuación de las firmas, en el colicto de elegir los miembros del Directorio del regirán los destinos de la entidad de conto midad al artículo quince de los Estatutos de la misma y luego de transcurrido el acto eleccionario y atento a log resultados del mismo, resuelven y recenocen; Primero): Gorga-

grar como miembros del Directorio a los siguientes: Doctores Nolasco Cornejo Costas,
Ferdinando M. Virgili, Aurelio Rodríguez Morales, Eduardo Paz Chain y Luis R. Alvarez.
En su carácter de titulares; Doctores: Anceal
Arábel.— Edgar Cisneros y Oscar Ado fo Daviós.— En su carácter de suplentes.— Segundo
Designar como Presidente electo de la Sociedad, al señor Doctor don Nolasco Cornejo

Costas.— Tercero).— Determinar que el término del mandato del señor Presidente eeleto es el de dos años a contar desde el qua de la fecha de esta elección.— En cuánto al término de duración del mandato de los Directoros nombrados, es el fijado por el artículo quince de los Estatutos, ya citados.— Cuarto).— Autorizar al señor Presidente electo para que eleve a escritura pública todas las actuaciones relacionadas con la constitución de esta Sociedad, tanto las contenidas en el expediente ac-

tualmente en trámite para el otorgamiento de la personeria juridica y aprobacion de los Estatutes como las presentes y qualquier etra con ellas relacionadas con incustad para conparcer ante el Escribaño Público que ha de intervenir, otorgar y firmar la escritura pubiica de caso, suscribir notificaciones, formalar peticiones y efectuar los pagos correspondientes; pudiendo además solicitar testimonios y registros. En prueba de conferendad y previa lectura y ratific ción firman todos los concurrentes nembrados a continuación, en el Gar y fecha ya expresados precedentementes charación de firmas precedentes, a a vuelta Segun las firmas de los Médicos, ilcgibles.-Luis Rafael Alvare .- René Albeza.- Anibai

...adel.- Jorge Barrantes.- Edgar Cisheros.

Luis Rafael Alvarez. - René Albeza. - Aníbal

nesto Chagra.— Oscar Adolfo Davids.— Leonardo Gonorazky.— Moisés Gonorazky.— Raul Macchi Campos. —Eduardo Paz Chain.— Audifo Redriguez Morales.— Gustavo Ranea.— Riberto Humberto Samsón.— Federico Saravia Foledo.— Lisardo Saravia Toledo.— Jorge San liguel.— Ferdinando II. Virgi I.— Enrique Vill.— Certifico que las firmas que anteceden se aradas a continuación de las mismas, son uténicas, por conscer personalmente a los irmantes y haberlas visto otras veces estambadas en mi presencia.— Salta, julio quinca de mi novecientes cincuenta y cuatro.— A foravia Valdez.— Sigue el sole notarial.— Lo calacienado y transcripto concuerda fir inent

ion sus referencies, doy fé.— Como también

in doy de que quedan así elevados a escritura marica po precedentes instrumentes.- Lella y ratificada firman el compareciono de conformidad per aute mily les fistices J. no P. a ic y Enrique Paulla, ambos vecinos mayo rio de cdad, hábiles y de mi conceimiento.-Redactada en trace sallados de numeración co rrelativa desde el cuatro mil novacientos traia to " cinco al cuatro mit noverientes cuarente y sicte, sigue a la número anterior que to mina of felio seiscientos cuarenta y siete vuelta.-Sobre respado: dirigida y ad: pre: las acciones y: O; é: valen.... MOT ASCO COPMEJO COC TAS .- Julio R. Cullell .- E. Fadila .- A. Saiavia Valdez .- Hay un solo .- CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente de de la el Iolio seiscientos sesenta y tres.-- Para la So, ciedad "Instituto Médico de Salta—Sociedad Anonima" expido este primer testiminio en caterce sellados de tres peses cada uno numerados correlativamente desde el ciento setenta y nue ne mil ochocientos quince al ciento setenta y nueve mil ochocientos veintiocho que sello y firmo en Salta, fecha ut—supra.— Sobre raspado: t: si: i: s: d: do: ro: Valen.—

A. SARAVIA VALIĄTZ, Ezeribano Público.—
e) 6 al 27/8/54

#### PRORROGA CONTRATO SOCIAL Y BALANCE

Nos. 11118|11119

Los que suscriben, RICARLO GUTIERREZ, español, ENIDIO CIARDULLI, italiano, y ALFREDO ALONSO, español todos comerciantes asados, majores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, calles Sarmiento 451. Sarta

miento 514 y Alvarado 1945, respectivamente, convenir los protrogar por diez años más, y bajo has bases y condiciones que se expresarán en es lo instrumento, el plazo de duración de la Socie dad CLARDULLI, ALONSO Y CIA. SOCIE—IDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha dos de ju ho del año mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Frovincia al folio 243, asiento 2230 del libro 14 de Contratos Sociales.—

PRIMIERO: La Sociedad queda prorrogada à partir del dia dos de julio del corriente año mil movecientos cincuenta y cuatro, fecha de vencimiento del plazo originariamente convenido y a la que se retrotraen los efectos de la presente prórroga; quedando entendido que luego de transcurrido cuatro años y dentro de los socios postrá pedir la disolución de la sociedad, la que m tal caso, quedará operada al vencimiento de los primeros cinco años de la prórroga.«

CTCUNTO: La sociedad, con la misma razon cial adoptada y con el mismo objeto converdo en el aludido contrato originario de constitución, continuará explotando el negocio que, un la denominación de casa "Arthom", tiens establecido en la calle Alberdi (hoy General Terão) Nº 82 de esta ciudad de Salta, lugar dende la sociedad tiene su domicilio, sin perticio de catablecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República y de minurse también à toda otra actividad meranatil similar que los socios vieren conveniente, conforme ha sido previsto en el contrato originario.

TANCTAO: Se acuerda aumentar doscientas etalta cuotas más al capital social, que los comos suscriben en la proporción de cien emergen al señor Cluderrez, noventa cuotas al señor Clordulli y ochenta cuotas el señor Alonso, y que integran: los dos primeros totalmente

con igual suma del respectivo crédito que, roll mayor cantidad tiene cada uno de ellos a compo de la sociedad en su cuenta particular: diliga a integrarlas el señor Alonso antes del en este acto cincuenta cuotas de las muevas que suscribe, en la misma forma que lo hacen las alvos socios, o sea, con igual imperto del

crédito a su favor resultando de su cuenta particular; y las treinta cuotas restantes se obliga a integarlas el señor Alonso antes del treinta de junio del año mil novecientos cincuen

ta y cinco.— En consecuencia, el capital social, dividido en cuota<sub>s</sub> de un mil pesos laju. cada una, queda elevado a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MIN.

suscripto por los socios en la proporción de dos cientas cuotas el señor Gutiérrez, ciento veinte cuotas el señor Ciardulli y cien cuotas el señor Alonso, e integrado en la forma menciona-

da en la presente cláusula y en el referido contrato originario de constitución de la sociedad OUARTO: Queda suprimida la asignación men sual fijada en la cláusula octava del contrato

de constitución a favor del socio señor Gutiérrez, y elevada a la suma de dos mil pesos min, la correspondiente mensualmente para ca da uno de los otros socios señores Ciarduili y Alonso.

QUINTO: Déjase establecido que las utindadles realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, luego de las reservas previstas en la

cláusula décima del referido contrato de cons titución, corresponderán a los socios en partes iguales, y que en la misma proporcion sopor

tarán ellos las pérdidas que hubieren.

SEXTO: Con las solas modificaciones y ampliaciones resultantes del presente instrumento

y dejando aclarado que el capital fijado en la cláusula tercera del mismo resulta del balance practicado el dia treinta de junio del co—

rriente año, y de su reajuste correspondiente, que por instrumento separado firman las par tes, los socios mantienen, durante la prórroga convenida, la plena validez de todas las esti-

pulaciones contenidas en el mencionado contrato de constitución de la sociedad, formalizado, conforme se ha dicho, en instrumento de fecha dos de julio del año mil noveciencos

de fecha dos de julio del año mil no eciencos cuarenta y nueve e inscripto al folio coscien-

tcs cuarenta y nueve, asiento dos mii dosciento<sub>s</sub> treinta del libro veinticuatro de Con-

tratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta a los veintitres días del

mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

(Fdo.) E.CIARDULLI — RICARDO GUTIE-RREZ — A. ALONSO.

## BALANCE GENERAL DE L'A PÉRMA "CIARDULLÎ, ALONSO & CÎA. Ŝ. R. L." PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1954.

#### AĈTIVÕ

Mercaderias	\$ 688.226.69
Deudores Varios	\$ 230.301.40
Muebles y Utiles	\$ 38.974.02
Caja	\$ 9.745.44
Banco Provincial de Salta — c c	\$ 205.07
Boletas a Cobrar	\$ 3.571.10
Banco Español — Salta	\$ 79.68
Instalaciones	\$ 395,

#### PASIVO

Cuentas Corlientes	\$ 270.994.24
Alfredo Alonsó — Cta. Part	\$ 60.706.30
Emilio Ciardulli — Cta. Part	\$ 115.638.01
Ricardo Gutiérrez — Cta. Part	\$ 115.131.61
Banco de Italia Salta c c	\$ 7.116.76
Gastos Varios a Pagar	\$ 5.712.25
Reserva Legal	\$ 15.000
Obligaciones a Pagar	\$ 192.547.92
Aportes por Leyes Sociales a Depositar	\$ 5.386.11
Juan Néstor Gutiérrez — Cta. Especial	\$ 6.508.90
Înstituto Nacional de Prev. Social	\$ 26.756.80

#### CAPITAL SOCIAL!

Ricardo Gutiérrez		\$ 100.000	
Emilio Ciardulli	1	\$ 30.000	
Alfrèdo Alonso		\$ 20.000	

\$ 150.000.-

\$ 971.498.49 \$ 971.498.40

CTADRO DEMOSTRATIVOS DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Perdidas

Ganacias

Intereses y Descuentos	\$ 4.089.54
VENTAS:  1 Artículos para Hombres	Ţ
Gastos Generales  Deudore <sub>S</sub> Incobrables  Amortizaciones	\$ 232.718.47 \$ 3.216.80 \$ 7.049.38
COSTO LE MERCADERIAS VENDIDAS	
1 Artículos para Hombres	\$ 538.518.47 \$ 25.778.25 \$ 166.075.77 \$ 730.372.49
UTILIDAD LIQUIDA	\$ 90.178.10
والمنافقة والمنا	\$ 1.063.535.24
Landrage man. I have	And the state of t
CAPITAL SOCIAL: Ciento cincuenta mil pesos mpn. SALTA, Julio 30 de 1954.—	
e. ciardulli — ricardo gutierrez — a. Alonso	
BALANCE DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL	de "ciardulli, alonso y cia soc de resp. L'Ida.
ACTIVO	ا المنظم
Mercaderías  Deudøres Varios  Mucbles y Utiles  Caja  Banco Provincial de Salta c c.  Boletas a Cobrar	\$ 688.226.69 \$ 230.301.40 \$ 38.974.02 \$ 9.745.44 \$ 205.07 \$ 3.571.10 \$ 79.68
Banco Español Salta c c	\$ 395,000 \$ 30,000,000
PASTVO	
Ouentas Cerrientes  Alfredo Alonso — Cta. Part.  Endilo Giardulli — Cta. Part.  Ricardo Gutierrez — Cta. Part.  Banco de Italia — Salta c c.  Caston Varios a Pagar  Reserva Legal  Obligaciones a Pagar  Aportes por Leyes Sociales a Pagar	\$ 270.994.24 \$ 10.706.30 \$ 25.638.01 \$ 15.131.61 \$ 7.116.76 \$ 5.712.25 \$ 15.000.— \$ 192.547.92 \$ 5.386.11
Juan Néstor Gutiérrez — Cta. Esp	\$ 6.508.90 \$ 26.756.30
CAPITAL SOCIAL  Ricardo Gutiérrez-  Entilio Giardulli  Alfredo Alonso	\$ 200.000 \$ 120.000 \$ 100.000
	\$ 420.000 \$ 1.001.498.40 \$ 1.001.498.40
CAPITAL SOCIAL: Cuatrocientos veinte mil pesos m n.	And the second s

CAPITAL SOCIAL: Cuatrocientos veinte mil pesos m/n.

SALTA, Julio 1º de 1954.

E. CLARDULLI — RICARDO GUTIERREZ — A. ALONSO

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11130 - Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino natura izado; ALFRE-DO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argen

tino; y LIBERO JUAN PEDRO MARTINOT-TI, italiano; todos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad

de Salta en Rivadavia 640 Pedernera 299, y Pedernera 273 respectivamente; como únicos miembros de la sociedad "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituïda por instrumento del 19 de mayo de 1950 inscripto al folio 475/76, asiento 2432 del libro

24 de contratos sociales, y modificado por los ne fechas 18 de agosto de 1950, 25 de setiembre de 1953 y 26 de febrero de 1954, inscrip-

tos respectivamente al folio 477, asiento 2435 del mismo libro 24, y al folio 25, asiento 302t y al folio 83, asiento 3080 del libro 26 de Con-

tratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia, acordamos lo siguiante;

FRIMERO: El socio señor Libero Juan Pedro Martinotti, como tituar de doscientas cin cuenta y cinco cuotas del capital de la men-

cibnada sociedad, cede y transfiere la totalidad de las mismas, debidamente integradas, a favor de los otros socios señores Conrado Mar-

cuzzi y Alfredo Arturo Constante Femminini, en la proporción de ciento noventa y cinco cuotas para el primero y sesenta cuotas para

el segundo.— Al mismo tiempo, el señor Martinotti también cede y transfiere a favor de los otros aos socios, en la proporcion de un se-

tenta y tres por ciento para don Conrado Marcuzzi y de un veintisiete por ciento para don Alfredo Arturo Constante Femminini, la icta-

lidad de los derechos y acciones que e senor Martinotti le corresponden en la mencionada sociedad per utilidades, reservas y to

do otro concepto, sin limitación, reserva ni restricción algunas, de ninguna naturaleza. SEGUNDA: La cesión de la totalidad de las

cuotas de capital y de la totalidad de los derechos y acciones, conforme se refiera en la clausula precedente, se realiza por la suma

única y total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESÓS MIN.

TERGERO: De las cuentas de la gestión ad-

ministrativa desarrollada por el señor Martinotti al frente de la mencionada sociedad. ha resultado un saldo deudòr a cargo del mis-

ang per un importe superior al precio de las cesiones formalizadas en las ciáusulas precedentes de conformidad a las cuentas formu-

ladas por el Contador Público Sr. Victor Hugo Visconti en informe de fecha 30 de diciema

bre de 1953; y siendo los señores Marcuzzi y Feniminini, como único miembros de lo so-

ciedad, los titulares activos del referido saldo co de Comercio, en la ciudad de Salta, a los deudor, el señor Martinotti se da por integramente pagado del precio de las relaciones ca-

siones que se formalizen por el presente instrumento, con igual importa del salco deuder de referencia, por lo que otorga a los ce-

sionarios, mediante el presente suficiente recibo y carta de cancelación, subrogándolos en q a totalidad de los derechos y acciones cedi

dos, y declarando que se retira de la sociedad quedando pendiente a su cargo el exigible sado deudor de cuentas antes mencionado, pe-

ro sin restarle en la sociedad, ni contra la misma, ni contra los demás socios, creditos ne derechos algunos de ninguna naturaleza, 3

que si algunos pudieran corresponderle, hacc expresa y absoluta renuncia de ellos. Ratifica el señor Martinotti su absoluta conformidac

con la gestión administrativa desarrollada no: los otros dos socios al frente de la sociedad y declara que los mismos le han rendido, a

su plena conformidad y satisfacción, cuentar cincunstanciadas y documentadas de toda su administración hasta el presente, no teniendo,

en consecuencia tampoco a esto respecto, crédito ni derecho alguno, de ninguna naturaleza. CUARTO: Por efecto de las cesiones formali-

zadas en el presente instrumento, la sociadad "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RES PONSABILIDAD LIMITADA" queda integra-

da, a partir de la fecha, por los señores Conrado Marcuzzi y Alfredo Arturo Constant? Femminini como únicos miembros de la misma

y su capital distrubuido entre los nombrados únicos socios, en la proporción de ún mil noventa y cinco cuotas, de un mil pesos m|n. cad:

una, para el socios señor Conrado Marcuzz. y cuatrocientas cinco cuotas, de un mil peso: m|n cada una, para el socios señor Alfredo A

J. Femminini.-

QUINTO: Las utilidades de la sociedad de ducidas las reservas previstas en el contrato

social corresponderán a los socios señores Ma: cuzzi y Femminini, en la proporción de un setenta y tres por ciento para el primero, y

de un veintisiete por ciento para el segundo, en la misma proporción corresponde a los nom brados socios el sa do deudor a cargo del se-

nor Martinotti referido en clausu'as anteriores, y en csa misma proporción se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieren.-

SEXTO: Con las solas modificaciones resul tantes de este instrumento y del retiro d l sòcio señor Martinotti, la sociedad seguirá re-

giéndose por las estipulaciones contenidas en l contrato de constitución de la misma y por as resultantes de los posteriores instrumentos

de modificación relacionados al comienzo de este instrumento.

DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplac res de un mismo tenor, y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Públiveintiocho dias del mes de Julio del año mil es cincuenta y cuatro.

CONRADO MARCHIZZI ALFREDO CONSTANTE FEMMININI.

LIBERO PEDRO JUAN MARTINOTTI.

e) 9 al 13|8:54

#### VENTA DE NEGOCIOS

13 11135—Venta de Negocio y Disolución de So—

se cita y emplaza a los interesados para que

dentro del término legal, formulen oposición a la venta de sus bienes que hace la sociedad comercial "Cine Teatro Guemes" Soc. de Resp

Lida, de Rosario de la Frontera y luego a la li quidación y disolución de la misma la cul está iormada por los señores Aniceto Fernández y Antonio Otero,— Para oposiciones: al Escribano Martin J. Orozco Calle Balcarce Nº 747.-Telef. 3320-Salta.-

e) 10 al 16|8|54.

#### DISOLUCION DI SOCIEDADES

Nº 11117 - EDICTO de disolución y liquidacion. A los efectos legales corresplondientes, y constituyendo comicilio legal en la calle Leguizamón 363 de esta ciudad, se hace saber que se ha convenido la disolución de "Guido l'anzago e Hijo S.R.L. con domicilio en la ciudad de Metán, haciendose cargo del activo y del pasivo don Guido Fanzago" .-- Salta, 4 e Agosto de 1954.

e) 5 al 11|8|54

#### COMERCIALES

... 11125-Notificase a los interesados, de con formidad a las disposiciones de la lay, 11.867 Le la Nación, que con la intervención del suscrip to Escribano, tramitase la transmisión de los fondos de comercio que constituyen el estableci

miento "Victor M. Colina" con domicilio en la calle San Luis quinientos diecisiete de esta ciu ad, establecimiento destinado al fraccionamien Lo de vinos de procedencia nacional y su comer cialización de propiedad actual de la Sociedad de hechos constituida por los señores Vie-

tor Miguel Colina y Napoleón Salomé Golina, a favor de la sociedad de responsabilidad limita da "V. y N. Colina-Sociedad de Responsabiillad Limitada", a constituirse, compuesta per les mismos señores Colina ya nombradus.-

ro Nº 473 de esta Ciudad .-- Adolfo Saravia Val Goz.- Escribano PúblicoNacional del Registro Oposiciones en mi Escribanía baile 20 de Febre

ADOLFO SARAVIA VALDEZ.-

e) G a: 12|8|54

## SECCION AYISIS

#### **ASAMBLEAS**

Nº 11133—Centro Policial de Socorros Mutuos "Presidente Perón y Eva Perón" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por la H.C.D., en Sesión realizada el día 4 del presente mes, seconvoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del mes en curso, a horas 15.30 en su local social, sito en calle Ituzaingó Nº 737, para tratar la siquiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 10 Lectura del acta anterior .--
- 2º Rendición de Cuentas de Sonos Donación "PRO EDIFICIO PROPIO".—
- 50 Compra de un lote de terreno.-

ARTICULO 8º —El quorum de la Asam blea será de la mitad más uno de los Socics con derecho a voto. Transcurrido una hora

después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea se realizará con el nú mero de Socios presentes.—
SALTA, Agosto 6 de 1954.—
JULIO CESAR ABAROA—PRESIDENTE
LUIS SERGIO COSTAS SECRETARIO

e) 10|3:54

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION EUD SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los encionos que se beneficion en el funcionamiento de los hogores que r llos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trobajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION GIOL DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS EUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE. IN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vancimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesadas a fin de sal var en tiempo oportuno audiquiar errar en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

Obligatoria la publicación en este Boleita de los De acuerdo al decroto Nº 3649 del 11/7/44 es balances trimesurales, los que gozarán de la benificación estableción por el Decreto Nº 11.162, del 16 de Abril de 1948 EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIAEJA

EALTA

3954